



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, SOLICITADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL USE BIERZO Y GRUPO MUNICIPAL DE PONFERRADA EN COMÚN, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusa su asistencia la Concejala del Grupo Socialista, DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ.

La Sra. Presidenta señala que el orden del día de la presente sesión plenaria es el propuesto por los solicitantes, que es el siguiente:

1º.- INFORMACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DEL PLAN INTEGRAL.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente justificación planteada por los Grupos solicitantes:



Ayuntamiento de Ponferrada

“INFORMACIÓN por parte de Alcaldía al Pleno Municipal de las gestiones sobre el Incendio de la Tebaida realizadas ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y el resultado de las mismas; así como información exhaustiva del estado actual del Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada, tramitación, aprobación en su caso, puesta en funcionamiento, publicación en la página web municipal, puesta a disposición pública del expediente administrativo, y razones por las que dicho Plan no ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León.”

Informa el Sr. Mendo López, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes, Fomento y Obras sobre la gestión del incendio ocurrido entre los días 18 a 23 de abril de 2017 y cuyo origen se sitúa en Bouzas:

- Los datos transmitidos por los agentes medioambientales son de 464 Hectáreas afectadas de superficie arbolada, 775 de matorral y 13 de pastos, por tanto una superficie total de 1.251 Hectáreas. El domingo 23 de abril, una vez controlado el incendio, se mantuvo una primera reunión en la Delegación de la Junta de Castilla y León en Ponferrada, en la que participó el Consejero de Medio Ambiente y personal de la Junta y del Ayuntamiento, con objeto de barajar las primeras actuaciones para minimizar los daños inmediatos posteriores al incendio; ese mismo día se establecieron los tres principales puntos de actuación inmediata y se fijó una nueva reunión para el día 26 de abril en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ponferrada en la que participaron responsables del área de Medio Ambiente, de Medio Rural, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el responsable de la empresa concesionaria del servicio de Aguas, el jefe del servicio de Extinción de Incendios de Ponferrada y técnicos de la Junta de Castilla y León; allí, se sentaron las bases de actuación, y como primera de ellas, garantizar el abastecimiento de agua al municipio mediante albarradas en los arroyos de aportación del río Oza, además de labores de extendido de paja en la laderas afectadas por el incendio para la fijación del suelo, y el repaso de pistas y cortafuegos; estas fueron las actuaciones más inmediatas que los técnicos decidieron, y para llevarlas a cabo a la mayor brevedad era necesario realizar una declaración de emergencia de las obras; en cuanto a esto último, se realizaron gestiones directas desde Alcaldía, para agilizar la gestión lo máximo posible, y el 3 de mayo se recibió notificación directa del Ministerio, como ya informó en la Comisión de Medio Ambiente y de lo que los Concejales delegados cuentan con una copia, declarando la emergencia y dotando de una consignación económica de uso inmediato para realizar estas actuaciones; en un inicio se dotaron 250.000 euros y en la semana del 8 de mayo se



Ayuntamiento de Ponferrada

comenzó con las albarradas, lo más importante y útil, dado que gracias a ello no se produjo ninguna incidencia en el suministro de agua de la ciudad, y aprovecha para hacer mención especial a la actuación del concesionario del servicio municipal de aguas, la cual es digna de alabanza. Posteriormente, en la última semana de mayo se inició el extendido de paja por la laderas afectadas, actuación que continúa en ejecución y que en la próximas semanas se dará por concluida. Por otro lado, y además de las actuaciones de emergencia, por el Ayuntamiento se está tramitando un expediente en dos vías: la compensación de daños y la de declaración de zona gravemente afectada. En cuanto al Plan de Ordenación Forestal, sobre el que también se pide información en este punto, cuenta con un histórico sobre su origen y de cómo tuvo lugar; el verano de 2005 fue un periodo complicado en cuestión de incendios y a raíz de este hecho, se decidió llevar a cabo un Plan de Ordenación de los Montes del municipio; el 10 de abril de 2006 se firmó el convenio específico de colaboración, entre la Consejería de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León, para la redacción del proyecto de ordenación de los montes de UP y LD, consorciados en el municipio de Ponferrada; se trata de 19 montes, 12.400 Hectáreas; este convenio finalizaba en diciembre de 2007, para ser dividido en dos anualidades; se trataba de un proyecto de 160.00 euros, y que aunque en la solicitud del Pleno consta que las aportaciones eran 80% y 20%, realmente la de la Junta de Castilla y León era del 75% y la del Ayuntamiento era del 25%; como ha dicho consta de varias fases, en el 2006 constan unos trabajos preliminares para realizar el Proyecto de Ordenación, un proceso de participación a través de la Agenda Local 21, un proceso de delimitación de una zona natural de esparcimiento, un calendario de trabajo y una cartografía previa, así como un inventario y un nuevo proceso de participación, acabada la fase de 2006, dotada también con 80.000 euros en 2007. Para el año 2007 se separó en dos fases, dos actuaciones, una toma de decisiones en la que se establecían los criterios de ordenación, los objetivos y una zonificación, además de una redacción de trabajos, que era el propio proyecto, el cual se expone físicamente en este Salón para que se pueda consultar y haya constancia de su existencia, además de la delimitación de la zona natural de esparcimiento; el 18 de junio de 2006 se creó una Comisión de Seguimiento del convenio, manteniendo su actividad hasta el 14 de diciembre de 2007, fecha en la que se remite la documentación a la Junta; aclara que en la solicitud de este Pleno, en el punto 2º, dicen: "...el Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada, aprobado municipalmente en 2008...", algo que no es así pues no les consta que exista una sesión plenaria en la que se haya aprobado el Plan referido, algo de lo puede informar la Sra. Secretaria, pero si los solicitantes cuentan con documentación que lo justifique, agradecería que fuera puesta a su disposición. Reitera que el 14 de



Ayuntamiento de Ponferrada

diciembre de 2007 fue enviada toda la documentación a la Junta y el 22 de diciembre de 2008, se establece el plazo de 20 días hábiles en el que se puede dar trámite de audiencia y vista del expediente para formular alegaciones, transcurrido el cual se dictaría propuesta de resolución para continuar la tramitación; el 28 de septiembre de 2009 se solicita a la Junta informe del estado en que se encuentra el expediente, tratándose del último intercambio de comunicaciones con la misma respecto al Plan de Ordenación, y desde el cual ha de partirse.

- Pide la Sra. Presidenta aclaración a la Sra. Secretaria en cuanto a si se aprobó el referido Plan de Ordenación en el año 2008.
- Responde la Sra. Secretaria que el mismo no fue aprobado en ninguna sesión plenaria.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que se trata de un informe de lo que no se hace, puesto que nada en concreto va a hacerse. Todo lo solicitado en el presente Pleno y aun más, fue objeto de una moción presentada por él al día siguiente del incendio y aprobada por unanimidad; se ha hablado de las actuaciones a realizar, pero no debería de hacerse nada ahora, sino previamente, algo que está harto de repetir: los incendios se apagan previniendo en invierno y la Junta no lo hace y aún así, hace varios días, a un miembro de la Junta de Castilla y León le fue otorgada por la Sra. Alcaldesa la Cereza de Oro por el buen trabajo de esa Administración, que ubicó el Centro del Fuego en León, para apagar no sabe qué incendios porque no hay árboles y sin embargo, en El Bierzo está la masa forestal más importante, con mucha diferencia, de toda Castilla y León, con especies tan importantes como miles de castaños, que aunque puede haber por otras zonas como Béjar, la masa importante está en esta región, y por suerte, parece ser que el incendio no afectó a los castaños. Por otro lado, está seguro de que en el Plan de Urbanismo de Ponferrada, todos los Montes Aquilianos son catalogados como paraje de especial protección, y lo dice porque, aunque hoy en este pleno asiste mucha gente, a los que felicita por hacerlo, solo uno de ellos acudió a las cuatro manifestaciones que él convocó para impedir que se hiciera una brecha por una ladera de alto valor ecológico, y que finalmente se consiguió, no aislar a los pueblos del Oza con una carretera exclusivamente a Peñalba, sino desde San Esteban, y gracias a esas manifestaciones y recogidas de firmas hoy no han quedado aislados y se han podido llevar a cabo las restauraciones en el Monasterio de Montes, puesto que sin esa carretera estaría igualmente aislado, pero ninguno de los presentes acudió a la manifestación, y lo que es más, un ecologista no presente hoy, estaba a favor de la apertura de la brecha de la carretera desde San Cristóbal a Peñalba, e incluso insultó a los que impidieron que se hiciese. Con todo



Ayuntamiento de Ponferrada

lo expuesto, quiere decir que la zona en cuestión es de alto valor ecológico y tiene que estar protegida de agresiones, incendios, carreteras, etc. En cuanto al informe pronunciado por el Sr. Mendo, le parece bien, es algo que él cuenta pero donde no ve ninguna solución, pues ésta ya la ha dicho y la vuelve a repetir, que quien incendia los bosques es la Junta de Castilla y León porque no pone los medios necesarios para que estos no se propaguen; si aquí se contara con los medios necesarios para la extinción, este incendio se habría controlado en menos de una hora; contando con la masa forestal más importante en El Bierzo, el Centro del Fuego está en León, pero no se trata solo de esto porque, además de traer este Centro aquí, hay que contar con brigadas, desbrozar todos los caminos y cortafuegos, realizar más cortafuegos y un cinturón de seguridad en todos los pueblos, porque acabamos de ver lo que ha sucedido en Portugal, así que, con el objeto de que no ocurra lo mismo aquí, hay que exigir a la Junta un cinturón de seguridad alrededor de cada pueblo que evite lamentar un hecho como el acontecido en el país vecino, porque si perder un bosque es lamentable, lo es mucho más la pérdida de vidas humanas. Reitera que la responsabilidad en los incendios es de la Junta de Castilla y León, porque no pone los medios necesarios para que no se propaguen y aunque reconoce que hay personas que provocan incendios, a las que hay que perseguir y castigar, si se hicieran quemas selectivas en invierno, por ejemplo, de zarzales para que no propaguen el fuego, si se desbrozase y se hiciera una plantación adecuada de árboles autóctonos y no pinos, no se contribuiría a la propagación del fuego.

- En este momento la Sra. Presidenta señala que, por motivos urgentes de trabajo, se ausenta de la sesión la Sra. Interventora.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que hay hechos que no deberían producirse, como el presente Pleno, no porque no sea necesario, sino porque el antecedente para su celebración es un incendio que ha quemado 1.300 Hectáreas, aunque sería igual si hubiera quemado solo un solo metro cuadrado, pues la superficie quemada tiene la misma importancia sea poca o mucha. Han dividido el Pleno en una serie de puntos, uno de ellos, el informe de quien les ha precedido por parte del equipo de gobierno, el Concejal de Medio Ambiente, del que se desprende que hay dos documentos importantes, el Plan Integral que se hace tras el incendio y el Plan de Ordenación de los Montes del Municipio de Ponferrada que viene “durmiendo el sueño de los justos” desde 2006; en referencia a este último, se ha preocupado de oíjar, pues deberían tener más de un mes para hacer un estudio exhaustivo del Plan de Ordenación de Montes, que define con claridad la situación de los bosques y zona forestal de Ponferrada, hace un análisis de tierras, de plantas y de situación y que,



Ayuntamiento de Ponferrada

sin ser la panacea, cree que es un buen documento como punto de partida para ordenar los montes del municipio, pero que como ha dicho, “duerme el sueño de los justos” desde 2006 hasta 2017, once años; negligencias ha habido, pues debería de haberse aprobado, aplicado y actuado, y si en el compendio de dos instituciones competentes, lo hubieran hecho, probablemente hoy este Pleno, y por esta causa, no se habría celebrado, porque desde la ordenación y fundamentalmente desde la planificación, es como se solucionan los incendios forestales en esta Comarca y en casi todo el territorio del Estado. En una parte del documento se dice que en el tramo entre 1999 y 2003 se produjeron más de 270 incendios forestales en El Bierzo, y de ellos, solo 13 se produjeron por causas naturales, como un rayo en una tormenta seca, el resto han sido provocados, de los que un 90% intencionadamente y un 10% por negligencias, por tanto es ahí donde hay que hacer hincapié, en la vigilancia, en la sanción y en estar constantemente pendientes desde el punto de vista administrativo y de la autoridad policial para que esos hechos no ocurran, sin olvidar que quien tiene que realizar la vigilancia es la Junta de Castilla y León y el cuerpo especial de la Guardia Civil, el SEPRONA, porque quemar es lo más sencillo que hay, y no lo dice por experiencia; mientras no concorra la circunstancia de que la vigilancia sea un punto de partida tras la planificación, seguirán existiendo los incendios forestales porque descerebrados y delincuentes siguen existiendo, y ahora mismo hay un proceso judicial abierto que ya se verá cómo termina. No solo la vigilancia, también las sanciones y las medidas que se pueden adoptar por medio de la Ordenanza del municipio, ni un aprovechamiento de caza o pastos, ni una recalificación de terrenos en zonas donde se hayan producido incendios; también dotar de contenido a la Patrulla Verde que se ha creado hace años en este Ayuntamiento para que se sume a la vigilancia de las que ya lo hacen, Guardería Forestal y SEPRONA; así como hacer ver a la gente, desde el punto de vista del sentimiento, que ellos son los propietarios de los montes, mediante la connivencia con los habitantes de esas zonas y las Juntas Vecinales; finalmente, recuerda una campaña de ICONA de hace años que decía, “cuando el monte se quema, algo suyo se quema”, y la sabiduría popular lo transformó en: “Sr. Conde cuando el monte se quema algo suyo se quema”, porque se asimilaba esta propiedad a las oligarquías y grandes terratenientes, pero ahora no es así, por eso hay que transmitir a los ciudadanos el mensaje de que la tierra es suya y han de cuidarla como su propiedad, algo que se tiene que hacer desde la institución, así como implicar a la UME no solo para que venga a extinguirlo... Dado que su tiempo de intervención ha finalizado deja el desarrollo de los argumentos para un segundo turno.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que por la naturaleza y especificidad del tema a tratar cede su turno a su compañero y responsable del área de Medio Rural.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, se congratula de la asistencia de público a la sesión plenaria, dado que no sobra nadie, todo el mundo es necesario y existen colectivos que realizan una labor imprescindible independientemente de las manifestaciones a las que acuden; él mismo ha asistido a muchas de ellas y se ha encontrado con personas que hoy están en el Pleno y otras seguramente no, pero reitera que todo el mundo es necesario porque todos, desde la sociedad civil a las asociaciones hacen una labor muy importante, algo que por su parte quieren poner en valor. Con carácter previo, señala que están de acuerdo con casi todos los puntos que se traen a debate, no en vano su grupo ya presentó una moción en el pasado Pleno en la que se planteaban muchas de las cuestiones que hoy se tratan, y que fue ampliada por el Grupo Ponferrada en Común a instancia de Bierzo Aire Limpio, apoyada por unanimidad; es cierto que esta desgracia ha tenido un notable impacto en la Concejalías que su Grupo gestionan, tanto Medio Rural como Participación Vecinal y manifiesta, como cuestión previa, que en fechas anteriores a Semana Santa hicieron una serie de trabajos, sin saber que iba a ocurrir esta catástrofe, que consistieron en actuaciones modestas pero con la mejor de las intenciones y que de alguna manera sirvieron a los medios para la extinción del incendio; se abrió el acceso a la pista, hasta entonces intransitable, desde Manzanedo a San Juan del Tejo, en las inmediaciones de San Clemente, y posteriormente se desbrozó la pista, siendo la primera vez que este Ayuntamiento cuenta con vehículo propio para este fin, el tractor del Área de Medio Rural para la realización de estos trabajos que antes eran una tarea difícil; se abrió y desbrozó el camino, por el que ya se puede ir andando, desde Manzanedo a Peñalba; se arregló el firme, con cunetas, tubos de salida y evacuación de aguas, además de hacer un aporte de zahorra, relleno de la caja y alisado del firme, de la pista de San Cristóbal a Peñalba, pista que no pudo hacer su labor de cortafuego debido a la virulencia de las rachas de viento en esos días; se procedió en 2016, a la apertura de los caminos de acceso a los canales romanos, contando con la inestimable colaboración de los vecinos de la zona, del pueblo de Valdefrancos, de la asociación ProMonumenta y, además de la Concejalía de Medio Rural, con el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante un Plan. A pesar de esta catástrofe, y pocas veces lo ha escuchado, hay que dar las gracias a los Pedáneos y Alcaldes de Barrio de esa zona, incluso algunos pidieron el día libre y dejaron de trabajar durante estos días tan aciagos para estar “al pie del cañón” en lo que fue esta catástrofe: Montes, Peñalba, San Cristóbal, Bouzas, San Clemente, Valdefrancos y Manzanedo, que en algunos



Ayuntamiento de Ponferrada

casos incluso de madrugada estaban presentes, algo digno de agradecimiento; también a los miembros de extinción de incendios, que se jugaron la vida para intentar que las llamas no causaran daños mayores y materiales en los pueblos, algo que finalmente pudo evitarse. Efectivamente, tal y como obra en la documentación, se firmó un convenio en el año 2006 que posteriormente y por desgracia no pudo aplicarse por ausencia de inversiones concretas, aunque sí las hubo en ordenación, mediante Planes de mejora para acondicionar los montes de utilidad pública. Desde Coalición por El Bierzo, y pesar de que como todos los Grupos de la Corporación, todos los bercianos y todos los ponferradinos se quedaron desolados por la catástrofe, quieren decir que el fuego no entiende de ideologías ni de territorios, ocurre en Doñana, en El Bierzo o en Portugal independientemente del color político del que gobierne en estas instituciones, y si se conjugan elementos tan desfavorables como rachas de viento, sequía persistente y, también hay que decirlo, que podría haber sido más rápida la acción de los recursos forestales, se encuentran ante esta situación catastrófica donde, desde el primer día algunos sabían que el fuego iba a detenerse cuando ya no quedara mucho más que arder en las laderas. Concluye, como ya comentaron en la defensa de su moción en el anterior Pleno, se trata de una zona especial, se ha quemado un bien de interés cultural, es una desgracia económica, ecológica y paisajística y patrimonial para el Ayuntamiento; es una zona tan especial que no requiere de grandes repoblaciones, siempre ha sufrido incendios y ha salido adelante a través de los árboles autóctonos, encinas, robles, madroños...; no debe verse por tanto la necesidad de repoblación de esta zona, que debe repararse con el curso de la naturaleza y a ser posible, no volviéndose a incendiar nunca más.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, informa de que su compañera tomará la palabra como miembro de la Comisión de Medio Ambiente.
- Por Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga, adelanta que no se extenderán, conocen la documentación, conocen las fechas y las personas que intervinieron en el incendio, agradeciendo a quienes se involucraron en esa desgracia que a todos asedió, y que consiguieron que se quedara donde se quedó y no fuera a mayores. Están de acuerdo en la mayoría de los puntos que integran el orden del día, como ya manifestaron su voto favorable en la moción presentada en el Pleno del mes pasado; entiende que lo importante y fundamental es poner en marcha el Plan de Ordenación que nació en 2006 y no ha arrancado todavía por la inactividad de la Administración, y ha tenido que impulsarse por cuestiones como esta, “a toro pasado”, pero que han servido para que se tomen medidas y para que el Plan de Ordenación reviva, algo que es



Ayuntamiento de Ponferrada

fundamental para su Grupo, para Ponferrada y para El Bierzo, precisamente por ser un territorio situado en un lugar propicio para los incendios; la implicación no es solo a nivel municipal, sino que su Grupo Parlamentario ha presentado una PNL instando al Gobierno a modificar la Ley de Montes, porque estamos ante un delito muy complicado en el ámbito probatorio lo que despierta un sentimiento de impunidad, en ocasiones muy real, porque es muy difícil contar con los medios de prueba necesarios para obtener una sentencia condenatoria; desde aquí, como se hizo por su Grupo Parlamentario en Las Cortes, piden la colaboración de los vecinos para que cuando vean este tipo de situaciones las denuncien, porque puede ocurrir que seamos testigos presenciales de alguien que esté incendiando el monte, y por miedo, especialmente en lugares pequeños donde se trata de vecinos, no se denuncie, por lo que es necesaria una regulación y mayor implicación de las Administraciones, desde el Gobierno a las administraciones municipales.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que desde el punto de vista de su Grupo Político el objetivo de la presente sesión es que esta catástrofe no vuelva a ocurrir más, y para ello, más allá del término voluntarista es necesario habilitar los medios precisos por parte de las administraciones para minimizar la posibilidad de que una tragedia como esta vuelva a producirse. En primer lugar, quiere agradecer a los grupos y asociaciones ecologistas, o con una vinculación con el medio, porque con su sensibilidad e insistencia ante la gravedad de estas circunstancias, han hecho llegar a todos los Grupos Políticos su extrema preocupación por lo ocurrido, no solo en esta situación concreta, sino desde hace muchos años en El Bierzo; de igual modo agradece a los trece concejales, del Grupo Socialista, Ponferrada en Común y USE Bierzo, a quien representa, por haberse implicado en la solicitud para la celebración de un Pleno extraordinario en el que se debata sin ningún rubor sobre lo que está ocurriendo en materia de política forestal y medio rural y forestal del Ayuntamiento de Ponferrada. Tras haber escuchado al Concejales de Área el relato de lo ocurrido en las desgraciadas fechas del mes de abril, no les ha quedado claro cuáles han sido todos los medios puestos a disposición para resolver esta tragedia, así como en lo referente a las fechas y tramitaciones de la documentación, han leído el convenio y lo que hay es un acuerdo para la redacción de un documento en tres ámbitos, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada que lo sufragan en porcentajes distintos, y el encargo de la redacción a expertos de la Universidad de León; el establecimiento de criterios, aprobación y remisión de este documento, así como la implementación de las propuestas indicadas, son competencia de la Junta de Castilla y León, para que junto con el Ayuntamiento se tramiten las actuaciones en montes de titularidad de



Ayuntamiento de Ponferrada

aquella. Por lo tanto, el documento obra en su poder, “durmiendo el sueño de los justos” en la Junta de Castilla y León a donde se remitió, por lo que ha escuchado, en diciembre de 2008, existiendo demandas de información en los años 2009, 2013, 2014 y 2015 sobre el estado del Plan de Ordenación, en cuanto a la necesidad de modificaciones o su posible aprobación, pero que durante su mandato, entre 2013 y 2015, no recibieron respuesta alguna, por lo tanto, no es una cuestión de si hay una fecha errónea o de si tendría que ser aprobado o no, sino de que el expediente se remitió a la Junta que es quien tiene la titularidad sobre ese documento. Es desde luego grave que se acometa con 160.000 euros de recursos públicos la confección de un documento, de los que 120.000 euros son de aportación autonómica y 40.000 euros de aportación municipal, para que se quede en “papel mojado”, dilapidando así dinero público y quedándose en una declaración de voluntades y sin ningún avance. Su interés e implicación en esta cuestión es que sirva para que haya pedagogía pública y no vuelvan a ocurrir estas cuestiones, pues un incendio es el fracaso absoluto de una política carente de planificación y de prevención, cuestiones básicas en las que deben estar destinados todos los recursos, es decir, planificar y pensar acciones para el futuro que minimicen los efectos de un incendio forestal.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, con carácter previo desea manifestar que el grupo de Concejales Socialistas, en homenaje al colectivo LTGB, llevan hoy la bandera arcoíris ya que la Sra. Alcaldesa no ha querido hacer cumplir el ruego que presentaron para que durante esta semana ondease la bandera LTGB en el Ayuntamiento, pese a que le consta que el Concejale de Acción Social ha hecho alguna gestión al respecto.
- Responde la Sra. Presidenta que si no se ha colocado se deberá a un despiste, dado que no ha existido ninguna voluntad, sino todo lo contrario; se colocará en cuanto se salga del Pleno y no es el apoyo al colectivo algo sobre lo que el Portavoz Socialista tenga que darles lecciones; reitera que si no se ha puesto será por un despiste y que no se deben sacar conclusiones donde no las hay.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que no habría despistes de haberse colocado el lunes, como solicitaba el ruego. En cuanto al punto del orden del día, se informa por parte del Concejale de Medio Ambiente de lo que ha sucedido cuando las llamas ya se han apagado; “nos hemos despistado, ahora vamos a ser buenos y lo vamos a hacer bien”, pero, ¿qué ha ocurrido antes?, ¿qué ha pasado?, ¿por qué hemos llegado a esa situación?, ¿dónde está la planificación?, ¿dónde estaban los medios de extinción?; son preguntas a las que ni en



Ayuntamiento de Ponferrada

Las Cortes de Castilla y León ni aquí se ha contestado. Ese Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada no ha sido aprobado por el organismo competente para hacerlo, que es la Junta de Castilla y León pero, ¿cuál es el estado actual?, ¿se ha instado a la Junta de Castilla y León a que apruebe ese Plan de Ordenación Integral como Plan de Ordenación de los Recursos Forestales?; se dice que desde el 28 de septiembre de 2009 no se ha hecho nada, mientras que otros Grupos dicen que se han realizado actuaciones posteriores, no sabe quien dice la verdad y quien no, pero está claro que no se ha aprobado, no se ha movido después de haber gastado 160.000 euros, la mayoría financiados por la Junta de Castilla y León y una parte por el Ayuntamiento; el despiste no será por el volumen del Plan, con el que cuentan encima de la mesa de la Sra. Secretaria y que es bastante voluminoso y se podría haber caído antes en que existía este Plan, que parece que es un Plan muy bien diseñado, elaborado y trabajado, que ni la Junta de Castilla y León lo llega a aprobar ni desde el Ayuntamiento de Ponferrada, si entendemos que tiene la viabilidad suficiente, estamos ahí “pinchando y dando la tabarra” para que se apruebe, si tiene la entidad como Plan de Ordenación de los Recursos Forestales; ¿tiene el Ayuntamiento información detallada de las actuaciones llevadas a cabo para sofocar el incendio, los medios usados, el detalle horario del inicio de la actuación de esos medios y el lugar del que procedían?; la información que se les ha dado es absolutamente insuficiente, se nos ha dicho lo que se hace o lo que se va a hacer cuando las llamas ya están apagadas, pero un incendio de esta entidad necesita que se aclare si ha habido falta de previsión, que es evidente, y si ha habido falta de medios, lo que también parece que es, pero, ¿por qué se han tenido dificultades para acceder al propio Plan?, como bien decía el Sr. Fernández se necesita un mes para estudiarlo; ¿por qué el Plan no está publicado en la página web del Ayuntamiento si hay una moción aprobada por unanimidad del anterior Pleno que así lo acuerda?; ¿por qué no se ha publicado si hay un acuerdo?; evidentemente no se podrá publicar como Plan de Ordenación de los Recursos Forestales porque no es tal y no se ha aprobado por la Junta, pero sí puede hacerse como estudio o medio de planificación en el que ha intervenido el Ayuntamiento de Ponferrada. Por otro lado, los problemas llegan cuando no hay planificación; ¿qué fue de aquel proyecto que se calificaba como “potente”, aprobado por unanimidad para la declaración de la Tebaida como Patrimonio de la Humanidad, lo que se seguro conllevaba medidas adicionales de protección?; ¿dónde está ese proyecto para el que se insistía con el adjetivo “potente” y con intervención del Obispado?. Dado que su tiempo de intervención ya finalizó, continuará con su exposición en el segundo turno.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por el Partido Popular, el Sr. Mendo López, indica que después de escuchar las intervenciones de los compañeros, se ve que todas van encaminadas a vincular un Plan de Prevención de Incendios con el Plan de Ordenación de Montes, pero en éste no constan medidas de protección contra incendios sino un plan de explotación del monte para varios años, que si bien conlleva actuaciones que paliarían las consecuencias del fuego, no son medidas directas contra incendios. Por otra parte, no es necesario convencer a nadie de que el Plan es bueno, porque ya están convencidos, y en lo referente al motivo por el que no se ha puesto en conocimiento, pregunta al Portavoz Socialista si, llevando el mismo tiempo que él en el Ayuntamiento, conocía su existencia, pues el, como Concejal, no se dedica a ir abriendo archivadores en el Ayuntamiento a ver si hay algo que se pueda usar; todos los presentes lo han conocido, parece ser que con la excepción de los miembros de USE, a raíz del incendio, y una tragedia así nos puede traer una consecuencia muy positiva para el municipio, y nadie tiene que convencerlos para que se haga y para que se ponga en marcha. Sobre las comunicaciones, le consta que la última con la Junta fue en 2009, pero según el Sr. Folgueral las ha habido en 2013, 2014 y 2015, por lo que le gustaría contar con copias de esas solicitudes que a la Concejalía nadie les ha hecho llegar. La desgracia se ha sufrido por todos y hay que alabar lo que ha hecho la gente, en esos días y después, y hay que reconocer que todos los estamentos del Ayuntamiento hicieron todo lo posible. En cuanto a las actuaciones a priori, todos saben que la competencia no es del Ayuntamiento, y si el Sr. Ramón pide información sobre el pre del incendio, cree que este no es lugar para hablar de ello y tiene representantes en Las Cortes que pidan las aclaraciones correspondientes ante quien tiene la competencia.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta su sorpresa al enterarse hoy en la Junta de Portavoces de la existencia de unos informes presentados por los que solicitaron la convocatoria de este Pleno y no entiende porque no se han entregado al resto de Grupos, al menos al suyo no se ha hecho, y cree que el se porta bien con todos los Grupos, a los que siempre pasa todos los documentos y por ello no comprende el motivo de no haberse hecho así con él para saber lo que se está haciendo. Por otro lado, se le ha dado una excusa a la Sra. Alcaldesa, pues se ha enterado de que no se va a celebrar el Pleno ordinario que tiene la obligación de hacer, ya que, al menos su Grupo, quiere fiscalizar y controlar al equipo de gobierno, lo que se hace fundamentalmente a través de los Plenos ordinarios, por lo que, como única responsable de la no celebración de este Pleno, exige a la Sra. Alcaldesa que convoque el Pleno el próximo viernes, porque su Partido tiene mociones que presentar e intención de fiscalizar a este equipo de gobierno. En cuanto al tema que les ocupa, ya lo ha dicho, los incendios



Ayuntamiento de Ponferrada

hay que prevenirlos y no lamentarlos; lleva toda la vida diciendo que hay que poner los medios necesarios, pero teme que no se van a poner los medios oportunos para que no vuelva a ocurrir otra catástrofe como esta, pero él seguirá insistiendo y luchando para que la Junta de Castilla y León ponga los medios materiales y humanos para que la masa forestal de El Bierzo, que es casi más que el conjunto de toda Castilla y León, pueda preservarse; reitera que poseemos especies como el castaño, el roble, el acebo que apenas existen en la Comunidad Autónoma, algo que hay que preservar porque lo hemos heredado de nuestros antepasados y si no se exige a la Junta no se hará, pero mientras se está debatiendo de si el Pedáneo hizo, de si el otro dejó de hacer... lo que hay que hacer es prevenir y exigir a la Junta, que para eso pagamos los impuestos, para que ponga los medios humanos y materiales suficientes para que los incendios no se propaguen.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, se refiere al Sr. Carballo para indicarle que el ánimo del Grupo al que representa como Portavoz, no fue para nada servir de coartada para que la Sra. Presidenta no convocara el Pleno ordinario, que lo convocará cuando tenga que hacerlo y, en este caso, trece concejales son más que doce y lo convocaron cuando lo creyeron necesario. En lo referente al punto, cree que se han ido perdiendo por el camino puesto que se ha empezado a hablar de por qué se quema el monte, quién lo hace, qué hay que hacer para que no se queme y se han escuchado distintas opiniones, como la del Sr. Alonso que ha dado un listado pormenorizado de las actuaciones que desde su Concejalía se han hecho, y le parece bien y es lo que hay que hacer, pero no es el sitio, no es el debate, ni es el día para hablar de lo que se ha hecho desde la Concejalía de Medio Rural, que le consta que se han preocupado mucho con este tema, pero el está hablando de la causa de un incendio y el problema desde el inicio es la falta de planificación política y administrativa que desde las instituciones pertinentes, y en este caso, la Junta de Castilla y León no se ha realizado; el Plan lleva desde el año 2006 a 2017 ahí, con una evidente negligencia de no haberse aplicado por parte de quien tenía que haberlo hecho, la responsabilidad es compartida, quizá una con mayor grado la de la Junta de Castilla y León pero el Ayuntamiento también la tiene y no sirve la excusa de los dos años, porque seguramente en ese periodo se pudo impulsar la realización del Plan, que no evitaría incendios pero sí planificaría los bosques para dificultar encender el fuego, porque reitera que prender fuego al monte es muy fácil, y hay que perseguir y castigar al incendiario y asimilar penas, porque hay mucho cinismo en la sociedad con afirmaciones como que hay delitos que tienen que tener cadena perpetua, y aunque no quiere exagerar, hay delitos equiparables a aquellos para los que se está pidiendo esta pena, y uno de ellos es este, porque con la comisión de



Ayuntamiento de Ponferrada

este delito se está condicionando el presente, el futuro, la subsistencia y la sostenibilidad de una zona, por lo tanto hay que ser contundentes en la persecución y en la sanción, porque se puede ser contundente para otras cosas y para esto no, y por desgracia o por suerte sabemos quien incendia, y si no nosotros, sí lo saben las organizaciones que están pendientes de este asunto, en el día a día, que recorren los montes y saben de lo que hablan, que saben quien prende fuego y no se pueden buscar coartadas en ningún lado. Para acabar, afirma que falta una propuesta de algo que en Comunidades Autónomas limítrofes se está haciendo, y puesto que hay una fuerza de intervención a posteriori, la UME, por qué no se negocia desde la Junta y el Ayuntamiento para que los que están asentados en El Ferral, se sumen a las labores de vigilancia.

- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expone que su intención en las explicaciones anteriores, era exponer unas actuaciones que tienen que ver con la ordenación, desde sus propios y escasos medios, y ojalá el contenido de las actuaciones hubiera podido multiplicarse pero es lo que se pudo hacer y es algo que entendía había que explicar. Cuando se está hablando del Plan de Ordenación de Montes no solo se está hablando del propio monte concebido como árbol, sino de las pistas, los accesos y muchas otras cuestiones que integran el Plan, y en lo que están plenamente de acuerdo es, en primer lugar, en la actualización de esa información elaborada en el año 2006 y 2007 porque ha pasado un década y se han producido muchos cambios, y, en segundo lugar, hay que aplicarlo, y ahí es donde se le debe exigir a la Junta de Castilla y León que se aplique durante diez años el Plan de Ordenación, pero tampoco se puede decir que no se ha hecho nada durante este periodo, todos los montes de utilidad pública están sujetos a un acuerdo entre la Junta y el Ayuntamiento para que el 90% de las mejoras sean reinvertidas en el monte, aunque lo que sería más beneficioso es que se haga de una manera más ordenada, con una planificación y que dé un resultado mucho mejor, que es lo que hoy se viene a debatir y lo que en su opinión deben informar a la ciudadanía, porque decir lo contrario es engañarnos; incluso con el monte perfectamente ordenado, con las pistas perfectamente acondicionadas y con veinte tractores funcionando por todas ellas no estamos libres de la mano del pirómano y terrorista ecológico, y si, además, hay un viento endiablado y un periodo de sequía, se hace muy difícil de extinguir en condiciones más adecuadas; en su anterior moción plantearon unas cifras realistas, exigiendo a las Junta unos 80.000 euros al año para poder aplicar este Plan durante diez años, 800.000 euros en total, aportando el Ayuntamiento también una parte y eso es algo que el Concejal de Medio Ambiente, en una reunión, en la que él también estuvo, con responsables de la Junta se estaba ya planteando antes



Ayuntamiento de Ponferrada

incluso de la presentación de la moción. Desde su Grupo entonan el mea culpa porque no conocían la redacción del Plan de Ordenación entre la Junta, la Universidad de León y el Ayuntamiento de Ponferrada; quien lo conocía y estuvo en funciones de gobierno durante años, podría haber hecho alguna función informativa al respecto. Reitera que sí se ha trabajado en los montes del Ayuntamiento y que no debe olvidarse que cuando ocurre una desgracia de este tipo, el fuego no conoce ni de territorios, ni de colores políticos, ni siglas, ni de intervenciones, arrasa con todo lo que tiene por delante.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, desde su planteamiento, vuelve a insistir sobre las condiciones pedagógicas e informativas que ha de tener el Pleno sobre de lo sucedido, pero fundamentalmente, le gustaría que entre todos se sacara una lección de algunas cuestiones que tienen que ver con la sensibilización, la conciencia colectiva, la pedagogía pública, la planificación territorial, con la prevención y con las actuaciones de protección y gestión del medio forestal y en último caso, con la extinción; de todos los puntos indicados, desgraciadamente se ha de decir que desde las administraciones públicas han hecho converger todo en la extinción, es decir cuando ya no queda más remedio que intervenir y el daño es irreparable, y sabe que es una tristeza y una lotería que puede tocar a cualquiera que esté gobernando, pero cuando ya solo queda la extinción, entienden que ha habido un fallo en cadena en actuaciones previas, que van desde la sensibilización a la protección y gestión, actuaciones que se ha de ser conscientes desde las administraciones que se tienen que poner en funcionamiento. En aquellos pavorosos días por los medios de comunicación ha escuchado declaraciones públicas distintas, el primer día que estaba ya controlado, y después que desgraciadamente el viento roló y fue inusual que soplara de sureste cuando normalmente viene de noroeste, de Galicia, lo que llama la gente de la zona un anticiclón de invierno, y se disparó el incendio en unas condiciones irreconocibles en ese valle, lo que está claro que fue una desgracia, pero es necesario cogerlo como caballo de batalla para que no vuelva a ocurrir, y tenemos que sensibilizarnos todos, primero desde las administraciones que son las que tienen que poner los medios, y estos pasan por tener una hoja de ruta, que es la planificación, y después hay que prevenir. Hablará mas adelante de lo que son las economías del fuego y los negocios a su entorno, no se está intentando perjudicar operaciones de negocios, sino que esas mismas se pueden reciclar y reconvertir para que se pueda trabajar en aras de la prevención y esto no vuelva a ocurrir. Por otro lado, comentará al Concejal de área los pasos que se dieron y la documentación con la que cuenta, sí sabe que el 1 de julio de 2013 hubo una comunicación del Ayuntamiento con el Servicio Territorial de Medio Ambiente, y en 2014 y



Ayuntamiento de Ponferrada

2015 algo también se hizo y estará en el expediente, y si no, se encontrará porque desde luego así lo hicieron.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que la afirmación del Concejal Delegado en cuanto a que el Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada no ayudaría en cuestión de incendios, le parece imprudente, porque el propio Plan dice expresamente en los objetivos del proyecto: "...se paliará la problemática de los incendios forestales, entendiendo el manejo de la vegetación como el manejo de combustible y se creará empleo, logrando al mismo tiempo un correcto aprovechamiento de los recursos naturales...", luego parece evidente que la ordenación de los montes ayuda a que sean más difíciles los incendios en ellos; por otro lado, también les dice que esta no es la sede para preguntar y que se haga en la Junta de Castilla y León, sin embargo el incendio fue en Ponferrada, no fue en Cubillos ni en Toreno, y son Concejales del Ayuntamiento de Ponferrada y el Concejal Delegado tendría que disponer de esta información o requerírsela a la Junta, y a estas horas deberían saber por qué un incendio que se inicia el 18 de abril sobre las 9 de la mañana y que a última hora se da por extinguido, al día siguiente, miércoles, se reaviva, tienen que saber si hubo una brigada o un retén controlando, porque no será tan complicado técnicamente saber las previsiones de viento para que hubiera habido una brigada de retén para impedir que el fuego renaciera; también es necesario conocer si cuando ese fuego renace con virulencia al día siguiente, a qué hora llegan los medios de la Junta de Castilla y León, hay que saber si a primera hora solo había un forestal de la Junta que casi suplicaba ayuda y medios y a qué hora llegaron éstos y si es cierto que empezaron a llegar avanzada la tarde del miércoles, lo que produce que un incendio que en principio podría ser controlable con las circunstancias meteorológicas que se dan, se convierte en incontrolable, porque en ese incendio, los técnicos saben que la única manera de controlar el fuego era en el inicio, utilizándose los medios en la mañana del miércoles pero, ¿qué medios hay?, ¿dónde están?, ¿de donde provienen?, ¿cuánto tardan en llegar?; son preguntas a las que hay que dar contestación; cuando se dice "pregúntelo en la Junta", ya está preguntado y pedida la comparecencia del Consejero, pero tienen intuición de que hay vocación de negar la información que todo el mundo tiene derecho a conocer.
- Por el Partido Popular, Sr. Mendo López, cree que en ningún momento ha dicho que el Plan de Ordenación no habría ayudado a paliar los efectos del incendio, y pregunta al Portavoz Socialista si ha sido así.
- Responde el Sr. Ramón que sí lo ha manifestado.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Mendo pregunta de nuevo si ha dicho que un Plan de Ordenación no se puede vincular a un Plan contra incendios, pues no cree haber dicho eso, sino que está claro que es una buena herramienta
- Señala el Sr. Ramón que el público dice que sí.
- Replica el Sr. Mendo que no sabe a quién viene a jalearse el público, pidiendo además disculpas por ser así de claro y no ser políticamente correcto. Insiste en que no ha dicho que el Plan de Ordenación no contribuyera a paliar los efectos del incendio, y pide que conste en acta. En segundo lugar, la Concejalía de Medio Ambiente no apaga incendios, algo que es competencia de la Junta, además de que el desarrollo del incendio, también es competencia de otra Concejalía.

2º.- TRAMITACIÓN URGENTE Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y **3º.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL**

Informa la Sra. Presidenta que por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces los puntos del orden del día 2º, Tramitación urgente y aprobación del Plan Integral y 3º Actualización del Plan Integral, se tratarán de manera conjunta. Se iniciarán con una exposición del concejal de Medio Ambiente, y posteriormente las intervenciones por los distintos Portavoces de los grupos políticos incluido el portavoz del grupo Popular.

- Plantea el Portavoz Socialista, Sr. Ramón, una cuestión de orden en cuanto al artículo 94.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, puesto que no corresponde intervenir al Concejal previamente; de haber sido el tema dictaminado en Comisión, correspondería intervenir, si lo tiene a bien, a la persona que mantuvo la ponencia en la Comisión, pero puesto que no ha seguido esta tramitación, entiende que corresponde a quien lo promueve, de acuerdo a la mencionada norma, es decir, a los promotores de la sesión plenaria.
- Pide la Sra. Alcaldesa aclaración a la Sra. Secretaria y el motivo de su información en contra en la Junta de Portavoces.
- Declara la Sra. Secretaria que no ha informado en sentido contrario a la Junta de Portavoces, sino que manifestó, como consta por escrito, que en el punto primero, como se trata de un derecho de información tiene que haber una previa exposición por parte del Concejal Delegado o en su caso, de la Alcaldía, para posteriormente y sobre esta información abrir un turno de intervenciones en los términos del artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Con respecto a los puntos 2º y 3º, tal y como obra en el expediente, se trata realmente de



Ayuntamiento de Ponferrada

mociones institucionales, correspondiendo su defensa a los ponentes de estas mociones institucionales, no obstante a que, como bien dice la Sra. Alcaldesa, haya una defensa por los Portavoces, incluido el del grupo municipal del PP, pero la moción está presentada por tres Grupos municipales que, o bien, puede ser leído por ella o directamente pasar a su defensa, como un acto de control y seguimiento a los órganos de gobierno.

- Pregunta Sra. Alcaldesa si debe dársele el mismo tratamiento del orden del día que a una moción.
- Responde afirmativamente la Sra. Secretaria.
- Pregunta la Sra. Alcaldesa si deben proceder a la exposición los tres Portavoces.
- Informa la Sra. Secretaria que les corresponde a ellos la decisión de plantear una portavocía única o múltiple.
- Pregunta la Sra. Alcaldesa a los proponentes si van a realizar una portavocía única y si va a dar lectura la Sra. Secretaria.
- Responde el Sr. Ramón que es acuerdo de los tres Portavoces que sea leído por la Sra. Secretaria para posteriormente iniciar los turnos habituales de intervención.
- Entiende la Sra. Secretaria que tal y como ha manifestado la Sra. Presidenta, a quien corresponde dirigir la sesión, en la Junta de Portavoces se acordó el debate conjunto de los dos puntos, con lo cual, pasará a dar lectura a la propuesta de solicitud de celebración de la presente sesión, del siguiente tenor :

“2º.- Tramitación urgente y aprobación del Plan Integral.-

TRAMITACIÓN a la mayor brevedad, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León del *Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada*, aprobado municipalmente en 2008 y comenzado a desarrollar en el Pleno de 30 de mayo de 2008, en aras a su aprobación definitiva como Plan de Ordenación, así como su inmediata puesta en funcionamiento. “

“3º.- Actualización del Plan Integral.-

Con independencia de la plena vigencia del Plan Integral, y sin perjuicio de su rápida puesta en funcionamiento, como se solicita en el punto anterior,



Ayuntamiento de Ponferrada

los recientes sucesos del Valle del Oza y el tiempo transcurrido aconsejan su actualización.

Por ello, se propone la DOTACIÓN por parte del Ayuntamiento de Ponferrada con cargo al Presupuesto Municipal de 2017 de una partida presupuestaria de 10.000 € para la actualización del *Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada* de 2008, a la mayor brevedad y siguiendo la Ley de Contratos del Sector Público”

- Finalizada la lectura, pide la Sra. Presidenta informe sobre el orden de las intervenciones.
- Explica la Sra. Secretaria que es el habitual del funcionamiento del Pleno, el de los diferentes Grupos Municipales.
- Pide la Sra. Presidenta indicación a la Sra. Secretaria sobre qué Grupo considera que debería abrir el turno.
- Aclara la Sra. Secretaria que es el turno habitual, el de menor representación.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que poco más queda por decir porque ya lo dice claramente la solicitud, instar, con lo que está de acuerdo dado que las acciones del Plan serán positivas siempre que se trabaje duramente en él, queda realizar el trabajo de campo para, entre todos, poner en marcha el Plan que se pide y su actualización; reitera que el Plan es bueno pero es necesario exigir a quien tiene la potestad de defensa de los montes, que intente que no haya incendios. Pide que la Junta de Castilla y León ceda la competencia al Consejo del Bierzo, junto a un presupuesto adecuado, y seguro que se funcionaría mucho mejor, se tendrían más puestos de trabajo y se harían las cosas de otra forma. Está de acuerdo en la puesta en funcionamiento del Plan, pero la solución es que se pongan los medios oportunos para que un hecho así no vuelva a producirse y que lo haga quien ya ha explicado que debe hacerlo porque a pesar de que nosotros podemos hacer mucho, todos saben quien es el responsable y desde luego, en cuanto a la propuesta de colaboración de técnicos o los que andan por el monte, a él no le da lecciones nadie de andar por el monte, porque conoce hasta donde está cada piedra de los montes de la región de El Bierzo. Reconoce la importancia, como ha dicho otro Portavoz, de actuar en el inicio de los incendios, algo que él mismo ha hecho logrando extinguirlos de manera muy sencilla, con sulfatadoras, siempre que el monte esté bajo, porque en caso contrario



Ayuntamiento de Ponferrada

no hay nada que hacer; si los vecinos y él han conseguido apagar incendios con sulfatadoras, qué no puede hacer la Junta con todos los medios necesarios como mangueras, hidroaviones etc., lo hubiese apagado en dos minutos; eso es lo que se debería de haber hecho, poner los medios necesarios, que no se pusieron. Respecto a estos dos puntos, no tiene nada más que decir.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que es evidente que el Plan no es la única solución para acometer estos desmanes, pero es muy importante, por lo que cree que es momento de promover, de una manera seria, que el Plan se apruebe en la Junta de Castilla y León, siendo cómplice el Ayuntamiento de Ponferrada, y que vaya por caminos diferentes a los que se están haciendo. El Sr. Alonso decía que el fuego no tiene color político, pero el negocio en torno a él claramente lo tiene, y son 60.000 euros cada hora de extinción, y recuerda que la Junta, en el plan de actuación inmediata, ya ha contratado una empresa, privada por supuesto, para iniciar las gestiones de reforestación, así que mire si hay color político. Pide que entre todos den empuje a este Plan y como decía el Sr. Carballo, y se tratará posteriormente, que sea el Consejo Comarcal quien ostente la competencia para poder desarrollar política antiincendios y forestal de acuerdo a las condiciones del territorio, y a partir de ahí, si hay una buena administración en el Consejo Comarcal y con la ayuda de todos, seguramente no acabarán con los incendios, porque trastornados los hay en todos los sitios, en los pueblos, en política etc., y también aquellos que se dedican a incendiar, pero los mermarán, por lo que pide que se impulse este plan que, sin ser la solución, puede dar muchas satisfacciones. En último lugar se refiere al Sr. Mendo exponiendo que al inicio de las sesiones plenarios se pronuncia, "sesión pública", lo que quiere decir que es para todos los ciudadanos de Ponferrada, independientemente de a quién jaleen.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, indica que como han comentado en el punto anterior, están plenamente de acuerdo con que se acometa la actualización del Plan Integral realizado hace diez años, porque las circunstancias han cambiado y porque existe una aplicación real y efectiva en el tiempo, cifrada por ellos en una década, para lo que estarían satisfechos con una inversión de esos 80.000 euros al año, es decir 800.000 euros. En cuanto a la ausencia de color político del fuego, no se le ha entendido bien, porque lo que ha querido decir es que las Corporaciones son gobernadas por diferentes partidos e incluso en otros países por otro tipo de corporaciones, como lamentablemente ocurrió en el vecino Portugal, y se refería a que el fuego no entiende de ideologías y no al negocio del fuego, algo que denuncian, así como al pirómano y al causante; este tipo de incendios desgraciadamente no se extinguen con



Ayuntamiento de Ponferrada

sulfatadoras, y tristemente hay que abordarlo con medidas con mayor coste que las que corresponderían a la prevención, de ahí su hincapié en los 800.000 euros, que ya razonablemente propusieron en la moción la sesión anterior, creen que son cifras razonables y que, contando con la unanimidad de la Corporación, deberían exigírselo a la Junta de Castilla y León y hablar de este Plan concreto para el Ayuntamiento de Ponferrada; también estarían de acuerdo con que el Consejo del Bierzo asumiera ciertas competencias, que aunque las tiene en Medio Ambiente, no es así en materia de extinción de incendios, y también pretenden trabajar para que se amplíen a medidas de prevención.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que están a favor de que se acometa, a la mayor brevedad, la aprobación de la planificación de los bosques del término municipal de Ponferrada, y no solo están a favor, sino que los datos son de un calado llamativo en cuanto a la riqueza que el municipio de Ponferrada atesora en su medio forestal. En este sentido, el 30% de la superficie total del planeta son bosques, en concreto, 4.000 millones de Hectáreas, de las que se deforestan y por tanto desaparecen 13 millones de Hectáreas al año, es decir 30.000 diarias; en Europa se conservan 350 millones de Hectáreas de bosque, de las que en España se conservan aproximadamente 16,4 millones, un 32,8% de la superficie del país, por lo que España es el país europeo, del grupo Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y Portugal, con más extensión proporcional en millones de Hectáreas; en el territorio de Castilla y León hay 4,84 millones de Hectáreas, teniendo más de 1 millón de ellas la provincia de León, y el Ayuntamiento de Ponferrada, en sus 28.300 Hectáreas de superficie, acomete el Plan de Ordenación de los Montes en 12.000 de ellas, es decir, con 42,4% de masa forestal en el municipio, por encima del 32,8% del país y muy superior al porcentaje mundial del 30%, es decir, tenemos que ser conscientes de que el medio forestal es un extraordinario recurso en el municipio de Ponferrada; sin ánimo de ser insistente, han de seguirse las fases que ha comentado, que pueden ser complementarias y coetáneas en su tratamiento y que son, la sensibilización, la conciencia colectiva, la pedagogía pública y la planificación, que es el objeto del Plan, y que tras diez años tendrá que ajustarse en la medida de lo posible para a través de él puedan activarse las políticas de prevención, de protección y gestión pertinentes, minimizando la posibilidad que se queme y se tenga la obligación y tristeza de extinguirlo desde las administraciones públicas. El Plan no debe limitarse a la gestión forestal y los expertos proponen varias versiones sobre cómo proteger y tratar el medio forestal, entre las que pueden recogerse más intervenciones, es decir, se debe hacer una planificación total del territorio porque en algunos casos no es necesario obtener un rendimiento del medio forestal, hay parajes hermosísimos sancionados por la historia, con miles de años de existencia en los que



Ayuntamiento de Ponferrada

por suerte no han sido tocados el hombre y que tienen que seguir así, para lo que requerirían una vigilancia exclusivamente preventiva para poderlos preservar, porque tenemos en él oportunidades extraordinarias a todos los niveles, no solo de contemplación paisajística sino con valores apreciables desde el punto de vista turístico; y la otra parte del territorio tendrá que ser valorada a través de la gestión forestal pertinente; quiere decir que podemos aprovechar con todos estos datos que esta dando la posibilidad de mejorar e incluso, si así se estima, el no va a jugar a técnico pues para eso están los expertos en la materia, de mejorar ese Plan diez años después y se puedan implementar esas teorías contemplativas de la parte de los bosques que sean maravillosos para su íntegra conservación, y todo ello insistiendo ante la autoridad competente, la Junta de Castilla y León, para que se haga a la mayor celeridad posible.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala, para tranquilidad del Sr. Carballo, que se celebrará sesión ordinaria porque de conformidad con el acuerdo plenario adoptado por todos de que se convocaría el último viernes de cada mes, y puesto que la Sra. Alcaldesa no incumple estas decisiones plenarias, el viernes habrá Pleno ordinario. En lo que se refiere al punto del orden del día, en 2007 en una publicación del Diario de León se mencionaba este Plan y se hablaba de turismo sostenible y de que el objetivo era construir una gran catedral arbórea; ahora es necesario saber si este Plan tiene la entidad suficiente para que por parte de la Junta de Castilla León sea aprobado como Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, porque aunque en principio tiene virtualidades para ello, no lo pueden afirmar con rotundidad por no haber podido examinarlo con detenimiento; la aprobación de este tipo de Plan no es simple, sino compleja, que conlleva trámites de audiencia que lo dilatan en el tiempo, por lo que es necesario que se inicie cuanto antes, porque incluso puede ser que tengan que completarlo o perfeccionarlo en algún aspecto por la administración competente, pues reitera que parece un buen Plan, pero no lo pueden afirmar sin la posibilidad de analizarlo. Lo que es cierto es que llevan diez años perdidos porque en el se establecen actuaciones para este periodo, se habla de diferentes planes de usos, tales como aprovechamiento de leñas, de cortas, cinegético, de pastos, de hongos, de uso social, por lo que parece que es un Plan ambicioso, que establece la regulación y la ordenación del patrimonio forestal de manera transversal, por lo que es necesario examinarlo; y ¿por qué se ha parado?, pues tiempo que se ha perdido y si en los diez años se hubieran realizado las gestiones que contemplaba, quizá no se estuviera en la situación actual, ese Plan ordena montes de utilidad pública entre los que hay montes zonas LIC o ZEPA que necesitarán una regulación y protección específicas, si al Plan se aplica el artículo 48 de la Ley de



Ayuntamiento de Ponferrada

Montes, debería de servir como plan de defensa, puesto que, según el catedrático, Sr. Fernández Manso, somos zona de alto riesgo de incendios, y como tal zona se debe contar con un plan de defensa, según la Ley estatal de Montes, que también dice que ese plan de defensa puede ser el propio Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, por lo tanto, todo ello incide en una línea, que es la urgencia de contar con el Plan, que quizás no sea exactamente el Plan Integral de Ordenación de los Montes de Ponferrada y haya que modificarlo o actualizarlo, pero lo que hay que hacer es “echar a andar”; tiene la impresión de que en época de vacas gordas en la Junta, se gastaron 160.000 euros en un estudio, para después detenerlo y no realizar las actuaciones que conllevaba, lo que no son razones, no se pueden gastar 160.000 € de dinero público para que después duerma el sueño de los justos en una biblioteca. Es posible que este sea el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, por lo que se debe enviar a la Junta para que ésta le de el trámite oportuno establecido en la Ley de Ordenación del Territorio, que como ha dicho, es compleja, en este caso al ser regional, hay que dar audiencia a la Federación de Municipios y Provincias, es decir, lleva sus trámites y hay que empezar a caminar.

- Por el Partido Popular, Sr. Mendo López, pide al Sr. Ramón que responda sobre cuánto tiempo hace que le ha dicho que tenía a su disposición el Plan para que lo visionara, aunque también piensa que un mes es una meta muy ambiciosa para cualquier profano en el tema, pues ya ve que es ambicioso. Todos están de acuerdo en la necesidad de poner en marcha el Plan y desde que ha ocurrido esta desgracia, en la Concejalía se han mantenido reuniones con todos los agentes que participaron en la realización del Plan, como la Jefa de la Sección Cuarta del Bierzo del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, Dña. Yolanda Cuevas Sierra, el 22 de mayo, con el catedrático redactor D. Alfonso Fernández Manso el 17 de mayo, con la participación del compañero de Medio Rural D. Iván Alonso, puesto que entienden que las Juntas Vecinales van a jugar un papel muy importante en este tema, y además se han reunido con grupos ecologistas como Bierzo Aire Limpio, Tyto Alba y A Morteira; de esas reuniones con los técnicos que son los que realmente tienen que decir como hay que proceder a partir de ahora, se ha llegado a dos conclusiones y, aunque por el orden del día que se le ha hecho llegar, parece que se plantea por un lado tramitar el Plan actual y posteriormente actualizarlo, los técnicos entienden que lo correcto y lo más rápido es lo contrario, primero actualizarlo y a continuación enviarlo para su aprobación a la Junta; en estas reuniones se ha acordado que a partir del 10 de julio, por disponibilidad y agenda de Dña. Yolanda y de D. Alfonso, que se encuentran en el periodo final lectivo, comiencen las reuniones para afrontar la actualización, de hecho, en los presupuestos ya se contempló una partida para este fin,



Ayuntamiento de Ponferrada

dado que se les ha dicho el tiempo e importe que nos puede llevar. En cuanto a los tiempos, de acuerdo a los técnicos la actualización pura del plan podría estar realizada documentalmente en un mes, y una segunda gestión más laboriosa, consiste en cumplimentar un formulario web, GESFOR, donde se introducen datos de los bosques para analizar y a partir de esos datos es de donde la Junta realiza la aprobación del Plan como tal. Reitera que será a partir del 10 de julio cuando se empiecen a reunir con el fin de actualizar el Plan, aunque seguir adelante está vinculado a la aprobación del presupuesto, por lo que si no se aprueba, habrá que buscar otra vía para acometerla. Existe una tercera parte, que D. Iván ya ha comentado, y es que no se trata de un montón de carpetas y su aprobación, sino de un Plan a más de diez años, con un coste anual, que tiene que sufragarse y que como ha adelantado el responsable de Medio Rural se estima en 800.000 euros a diez años, para una vez aprobado, firmar un convenio con la Junta y ver cómo abordar las actuaciones, si a través de un plan de mejora o de un convenio de colaboración. Desde el inicio todos van en el mismo sentido y agradece a las personas que han puesto en solfa el primer impulso de este Plan, pero cree que entre todos lo van a hacer, porque es necesario y entre todos se hará; si alguien quiere visualizar los beneficios que se producirían en los bosques municipales en quince años de llevarse las actuaciones de una manera correcta, hay una serie de folletos de información pública, aunque en este sentido le parece que nadie puede decir que no, y hay que llevarlo adelante.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide con todo su cariño al Portavoz de Ponferrada en Común, no ponga en su boca una palabra que es “bicho” en su vocabulario; él con Comarca solo se refiere a la del Bierzo Alto, Bierzo Bajo, Fornela, Ancares, Tierra Seca, el valle de Valcarce y La Somoza, todas ellas pertenecientes a la región de El Bierzo, la cual es la más completa y mejor definida de Europa. Por lo tanto no deben ponerse otras palabras que las que ha dicho, que es “Consejo del Bierzo”, y acepta las disculpas de su compañero; parece que todas son alusiones hacia él, aunque por algo será, y se refiere al Portavoz Socialista expresando que le ha dicho “un pajarín” que no va a haber Pleno el viernes y por desgracia cree que tendrá razón. Nadie puede darle lecciones de defensa de El Bierzo, pues lleva dedicada toda su vida a ello, más de 38 años, con su dinero, con su trabajo y con su salud, algo que va a seguir haciendo; curiosamente cuando una persona pide permiso para quemar, que por cierto antes se pedían en las sedes comarcales de la región de El Bierzo, en Ponferrada, en Villafranca, en Vega de Espinareda, etc, y por culpa de la Junta se piden ahora en León y suponen una traba más para que no se propaguen los incendios, porque cuando la Junta otorga un permiso para quemar, curiosamente exige como primer requisito una sulfatadora.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Ruega la Sra. Presidenta al público asistente que no interrumpa y permita concluir al Concejal.
- Continúa el Sr. Carballo señalando que ha apagado incendios junto a vecinos de pueblos con sulfatadoras, en monte bajo, y es lo mejor para ello y cuando la Junta llegó con su camión el incendio estaba extinguido; con sulfatadoras se apagan los fuegos, y es algo que la Junta exige, junto con un machado, una hoz y un rastrillo y la presencia de dos personas, para otorgar un permiso para quemar. Por lo tanto sí se apagan fuegos con sulfatadoras y a él no le da lecciones nadie.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, sostiene que el asunto está bien explicado y para no perder más tiempo, incide en que tendría que alcanzarse una puesta en común, al margen del tiempo, para su desarrollo. En cuanto a lo expresado por el Sr. Carballo, llama sedes comarcales a los Ayuntamientos.
- Explica el Sr. Carballo que son cinco sedes comarcales, Vega, Villafranca, Bembibre, Ponferrada etc
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, plantea que el resumen de la concatenación de los puntos 2º y 3º es que ha de conseguirse un compromiso unívoco en el Salón Plenario para que el Ayuntamiento inste a la Junta de Castilla y León a que se resuelva la posibilidad de disponer de un Plan no solo de Ordenación y masa forestal, sino de todo el territorio, que comprenda lógica y racionalmente todos los recursos medioambientales; para eso están los técnicos y ya ha visto anunciada una fecha, a partir del 10 de julio, como inicio de las gestiones de consenso para actualizar y mejorar la documentación, sobre lo que sería interesante tener un horizonte temporal que pudiera, en las reuniones de la coordinadora del Servicio Territorial de Medio Ambiente y el anterior redactor del documento, dar a conocer el tiempo para tener a disposición el documento, que imaginan podrán ojear y aportar, con la discreción del que no es experto en la materia, o a través de los colectivos oportunos, alguna cuestión si así es menester; les gustaría tener un marco temporal que permita saber lo que se tiene previsto y si se puede mejorar y aportar, y el coste aproximado de la mejora. El gobierno municipal no debe tener ninguna duda de que va a contar con el apoyo de su Grupo para que el documento se obtenga a la mayor brevedad y sea el marco que permita gestionar mejor y tener un medio ambiente magnífico e insiste en que está por encima de la media nacional y la nacional, por encima de la mundial, y es por tanto un recurso insustituible.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala como respuesta al Concejal de Medio Ambiente, que en una primera consulta se les dijo que desconocía si se les podía dar traslado del Plan e iba a consultarlo con la Secretaria General de la Corporación, hace aproximadamente una semana que se les comunicó que estaba disponible para su consulta en el despacho, aunque se pregunta si ese archivo no está digitalizado, algo que le cuesta creer y que facilitaría el acceso y la consulta de todos. Respecto a los 800.000 euros en un Plan a 10 años, teniendo en cuenta que el coste del helicóptero apagando incendios puede estar en torno a 5.000 euros la hora, sería una inversión interesante para la Junta de Castilla y León. En cuanto al Plan de Ordenación, maneja conceptos que está seguro que todos defienden y que están muy en la línea de la protección del medio ambiente desde el punto de vista multisectorial, les habla de persistencia, estabilidad y mejora de las masas, rendimiento sostenido, máximo de utilidades, multifuncionalidad del monte, desarrollo rural sostenible, aumento de la biodiversidad y de los valores ecológicos de la zona, de horizontes de planificación a largo plazo, de buscar un aprovechamiento forestal al monte, zonas de uso actual y futuro y también zonas de protección etc., es decir, los principios del Plan cree que podrían compartirlos todos, por lo que entienden que es el momento de “echar a andar” ; por otro lado, no sabe si la Sra. Presidenta quiere llamar la atención a un ciudadano del público que ha pestañeado.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago declara que poco puede añadir respecto a los puntos sobre tramitación y actualización del Plan; suscribe la necesidad de actualización del Plan antes de instar la tramitación a la mayor brevedad posible. Es igualmente importante, como se les exige, empezar a andar en este sentido, pero para empezar a andar casi tendrían que retroceder, puesto que, y va a hablar con total honestidad, reconoce que desconocía la existencia del Plan, como le consta que le ocurrió a la mayoría de los aquí sentados, porque lo ha hablado con ellos; cuando lo conocieron lo primero que se hizo fue lo descrito por el Concejal de Medio Ambiente y la primera pregunta fue el coste de la actualización del Plan para consignarlo en una partida presupuestaria, y después, lo que se podía hacer, las actuaciones inmediatas tras conocer la existencia del Plan, las reuniones, cuanto costaría y qué hay que hacer para actualizarlo, ya se han realizado, por lo tanto no hay que empezar a andar, sino continuar y actualizar el Plan, por lo que en la segunda parte, que es en la que se propone una aportación del Ayuntamiento de 10.000 euros, iba contemplada ya en el proyecto de presupuestos y aunque entiende que debe tramitarse como un ruego, en vista de que se recoge en la solicitud, y no hay ningún problema, quizá incluso proceda una votación a través de la fórmula que se ha buscado. Por otro lado, y como ha dicho que quería ser totalmente



Ayuntamiento de Ponferrada

honesto, señala que al Sr. Mendo le han preguntado por “a”, sólo por “a”, y reprochado que no contesta a “b”, y en la información con la que prepararon el Pleno fueron tan incautos que pensaron en contestar solo a lo que les preguntaban, porque es un Pleno instado por la oposición, fijando ellos el orden del día y solo ellos, y lo que se les demanda es información sobre el expediente del Plan Integral y sobre las gestiones del incendio realizadas ante la Consejería durante el incendio y su resultado; sobre todo lo demás, incluyendo lo que se actuó mientras el incendio permaneció activo, se hicieron preguntas in voce que son el objeto del primer punto del orden del día y fueron explicadas debidamente y se hará de nuevo cuando haga falta; por otro lado, no cree que sobre dar de nuevo las gracias a las personas que tuvieron que intervenir, desde los Pedáneos a todas las fuerzas que intervinieron.

- Finalizado el debate, pide la Sra. Presidenta aclaración a los proponentes en cuanto al orden que debe seguirse para la votación, si el planteado en el orden del día, en primer lugar la tramitación urgente y aprobación del Plan Integral y en segundo lugar la actualización del Plan, o viceversa.
- Informa el Sr. Ramón que en el desarrollo procedimental entienden que es perfectamente posible la subsunción del tercer punto en la tramitación ordinaria del punto segundo.
- Expone el Sr. Folgueral que ha propuesto la votación conjunta de ambos puntos, por lo que pide a la Sra. Secretaria instrucción sobre su viabilidad.
- Pide la Sra. Presidenta informe a la Sra. Secretaria.
- La Sra. Secretaria señala que intentará aclarar los conceptos; constan como dos puntos distintos dentro del orden del día propuesto por la oposición, con lo cual y como se ha manifestado en los informes, son inalterables salvo que los proponentes de los Plenos lo acuerden de manera diferente; si ellos deciden alterar o modificar el orden, les corresponde a ellos; como también ha puesto de manifiesto, tal y como ha dicho la Sra. Alcaldesa, que hay una serie de conceptos contradictorios en sí mismos; evidentemente el Plan no está aprobado y por lo tanto conceptos como que “se ponga en efectividad” o “en cumplimiento” es prácticamente imposible y entiende que a lo largo del debate lo que se ha planteado por los grupos municipales es redactar una nueva solicitud, porque ya está puesto en el informe de la Secretaría General que tanto la iniciación, tramitación y resolución le corresponde a la Comunidad Autónoma, es decir, realizar una nueva solicitud actualizada, mandar la documentación a la Junta para que realice una



Ayuntamiento de Ponferrada

tramitación urgente y concluya con la aprobación definitiva del Plan Integral. No se pueden aprobar dos cuestiones que aparecen contradictorias en términos y si la subsunción que propone el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y que manifiesta el Concejal Delegado es esta, sería la opción a votar, porque hay términos en sí contradictorios, pues el Plan no está aprobado, con lo cual no puede entrar en eficacia, sin perjuicio de que el Pleno decida adoptarlo en contra de los informes del expediente.

- Tras preguntar la Sra. Secretaria sobre si la voluntad de lo proponentes es la subsunción, el Portavoz de Ponferrada en Común declara que la Sra. Presidenta debe de dejar de “mandar balones al centro del campo” para “repartir juego”.
- Informa la Sra. Presidenta que es necesario actualizar primero, para solicitar después la tramitación urgente, por lo que pide que ratifiquen si esta es su voluntad.
- El Sr. Fernández responde afirmativamente.
- El Sr. Folgueral manifiesta que se adhieren a lo dicho por el concejal Socialista, porque lo que quieren votar es que el tercer punto se subsuma en el punto segundo.
- Reclama la Sra. Presidenta que sea leído textualmente lo que se somete a votación.
- Expone el Sr. Ramón que lo que se somete a votación conjunta es la subsunción del punto tercero en la tramitación ordinaria del punto segundo.

Concluido el debate, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

La actualización urgente del Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada elaborado en 2008, estableciendo una dotación a cargo del Presupuesto Municipal de 2017 de una partida presupuestaria de 10.000 €, siguiendo la Ley de Contratos del Sector Público, y su tramitación ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva e inmediata puesta en funcionamiento.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- PERSECUCIÓN DEL DELITO ECOLÓGICO

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente justificación planteada por los Grupos solicitantes:

“PERSONACIÓN como Acusación Pública del Ayuntamiento de Ponferrada ante la Administración de Justicia en las causas judiciales existentes o futuras (y expresamente ante el Juzgado de Instrucción nº 8, como acusación pública en las Diligencias Previas 150/17, informando mensualmente al Pleno), mediante la designación por parte del Ayuntamiento de Ponferrada de un representante procesal, en aras de mantener a este plenario informado de las acciones y diligencias instadas por esta acusación pública en orden a la averiguación de los responsables del delito ecológico y su persecución y castigo, así como la valoración pericial del perjuicio económico y ecológico causados, para la posterior reparación del daño causado al municipio. “

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que la denominación punto, “persecución del delito ecológico”, a él, que ha sido perseguido y ha corrido delante de la policía muchas veces en otros tiempos, no le gusta, y plantea una pregunta: a quien perseguimos, ¿a aquel que echa gasolina al bosque?, porque como la mayoría del público sabe, e imagina que igualmente los Concejales, las empresas que podan los árboles dejan allí la gasolina, que son las ramas sin recoger, prohibiendo que los vecinos las recojan, por tanto, ¿a quién se persigue?, ¿a quién corta los bosques y deja la gasolina allí para que se incendie? o ¿a la Junta de Castilla y León que no hace quemas selectivas en invierno y permite que se quemen después las zarzas? ,¿se persigue a la Junta de Castilla y León que prohíbe terminantemente a los vecinos cortar leña para desbrozar e impedir que se propague el fuego?, ¿a quién se persigue?, a él no le gusta perseguir a nadie; efectivamente hay que perseguir a los incendiarios y educar para evitar estos actos, pero insiste en que los responsables deben poner los medios necesarios para que el fuego no se propague, que es lo más importante. Esa es la persecución fundamental, que como responsable la Junta establezca las medidas pertinentes y no vuelva a ocurrir una catástrofe como la que ha acontecido; de esto se trata y no de realizar persecuciones a personas, pues reitera que él ya corrió muchas veces delante de la policía y no quiere perseguir a nadie.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, sostiene que la respuesta en cuanto a quién se persigue es sencillísima: a quien



Ayuntamiento de Ponferrada

cometa el delito sea quien sea, porque hacer juicios de valor es preocupante. Se trata de un asunto sobre el que, como consta en el epígrafe, existe un informe de la asesoría jurídica municipal y que planteaba, y si no es así que le corrijan los dos Portavoces que también suscribieron el Pleno, que el Ayuntamiento se personara como acusación en el proceso de los incendios; si desde el punto de vista legal esto no puede ser, se puede intermediar de otro modo para que esta institución sea beligerante con quien cometa el delito, bien sea el que corta y deja la gasolina o el que la lleva, pero fundamentalmente con quien arrima la cerilla a esa gasolina.

- Por Coalición por El Bierzo, el Sr. Alonso Rodríguez, indica que en la moción del Pleno anterior se decía que hay que perseguir el delito ecológico y que, como afectado, el Ayuntamiento ha de personarse como acusación particular; mantienen que esto tiene que ser así, lo ven normal y procedente en vista de que el Ayuntamiento ha sido afectado en todas sus propiedades por la catástrofe. Durante el periodo en que se produjo el incendio repitieron continuamente que se debe denunciar porque no puede haber una ley del silencio, ni en nuestros pueblos ni en cualquier lugar donde produzca un incendio intencionado, y contra los terroristas ecológicos no cabe mayor educación que la cárcel y que caiga sobre ellos el peso de la ley; esa es la educación que han de recibir quien cometa delitos ecológicos, que atentan no solo contra la fauna y la flora, sino contra pueblos y vidas humanas, como las de quienes llevan a cabo las labores de extinción, y con esto se ha de ser totalmente claros y no puede haber ninguna duda. Por otro lado, aprovecha para felicitar a asociaciones y colectivos, concretamente a Tyto Alba, por haber denunciado, que es lo que debe de ocurrir en nuestros pueblos y montes cuando haya un incendio intencionado, y da igual que tengamos muchas sulfatadoras a mano, porque a veces estos terroristas ecológicos incorporan retardantes que provocan que el incendio se inicie de madrugada, a las cuatro de la mañana; quizás lo que había que hacer es coger la sulfatadora y darle con ella al pirómano en la cabeza.
- Por Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga, entiende que el escrito de solicitud de este Pleno extraordinario no ha sido elaborado por los propios Partidos Políticos que lo han propuesto, no obstante, en cuanto al punto cuarto, persecución del delito ecológico, están de acuerdo en que el Ayuntamiento a través de su representante procesal se persone en los procedimientos como parte interesada; sin embargo, piden que se rectifique esta personación puesto que la acusación pública solo puede ser ejercida por el Ministerio Fiscal; por ello, y estando a favor de esta actuación, interesan la corrección de este error.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, plantea que la administración municipal, como perjudicada por lo ocurrido y los incendios en general y teniendo en cuenta el elevado porcentaje de ellos causados por la intervención del ser humano, tiene que personarse, no solo por el perjuicio causado, sino en aras de que se elimine un concepto social existente, como es la sensación de permisividad, que aunque no sabe por qué, existe, por lo que, bajo las premisas de evitar la permisividad, por el daño causado y como administración que sufre las consecuencias, ha de actuarse, si bien, a la luz del texto indicado en la solicitud de los puntos del Pleno extraordinario y en base al informe de la Asesoría Jurídica que se acompaña, que dice que "...entiende que la personación como acusación pública, cuyo ejercicio ha sido cuestionado por la última jurisprudencia, (auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 13 de marzo de 2007), para las personas jurídicas públicas, apartándose de la posición sostenida anteriormente, consideramos que puede hacerse como Acusación Particular, puesto que el Ayuntamiento de Ponferrada es titular de parte de las hectáreas quemadas...",y como también se ha manifestado por parte de la Sra. Presidenta en la Junta de Portavoces previa al Pleno, que la acusación pública es una barbaridad que solo compete al Ministerio Fiscal, no hay más valoraciones que las que se indiquen dentro del ordenamiento jurídico; no obstante, el Ayuntamiento como perjudicado y para que se elimine la sensación de impunidad en los incendios forestales, tiene el deber y la responsabilidad de personarse en la modalidad pertinente, que en este caso parece ser la Acusación Particular.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que siendo cierto que existe una reciente línea jurisprudencial que limita en algunos casos la figura de la acusación popular para las administraciones públicas, no así para los particulares que no tienen tal limitación, en este supuesto está claro que el Ayuntamiento es un perjudicado como titular de parte de los montes incendiados, por lo tanto, esa posible restricción jurisprudencial estaría salvada con la personación en calidad de Acusación Particular. Es cierto lo expresado por el Sr. Carballo que en el tema de los incendios no se deben conformar con la persecución de los presuntos culpables, pero sí es una parte más a realizar; salvando la presunción de inocencia y los derechos constitucionales hay que sancionar a los presuntos culpables para que sirva de prevención general y especial, aunque, además de esto están la educación, la prevención, el disponer de medios, la financiación, etc., pero esta es una parte más que entienden necesaria.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que están totalmente de acuerdo en que es una de la formas de persecución de este tipo de delitos, y lo están tanto que ya están de alguna manera



Ayuntamiento de Ponferrada

personados a través de ASFOLE, quien ya lo está en las diligencias, pero están tan de acuerdo y no les importa personarse también, pero en la forma correcta, que es como Acusación Particular, ya que son titulares de gran parte de las Hectáreas que en su día ardieron en el incendio. Por lo tanto, si las personas que han propuesto la celebración del Pleno, plantean, como así parece, el cambio para personarse como Acusación Particular, por parte de su Grupo no existe ningún problema, sino todo lo contrario, en votar a favor del punto.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, aclara que por su organización no hay ningún problema para que si desde el punto de vista jurídico se indica que la modalidad debe ser la de Acusación Particular, se proceda por esa vía y en consecuencia se modifique este aspecto del punto. Paralelamente a esa sensación de cierta permisividad sobre los incendios, y a pesar de que se va a tratar en el siguiente punto sobre medidas urgentes, hay que ser conscientes de que hay que vigilar previamente para que estas cosas no ocurran y aunque es difícil, existen unos hechos objetivos en cuanto a que esas zonas quemadas son utilizadas para pastos y otra serie de cuestiones, que también pueden, sin jugar a investigador, abrir luces y vías en esta labor de investigación, pero sí pone de relieve que hay más medios antes, a la hora de y a posteriori ante el hecho de un incendio forestal.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en la línea de lo manifestado en su primera intervención entienden que la personación será como Acusación Particular.

Finalizado el debate, y en consonancia con lo propuesto en el mismo, los miembros del Pleno Municipal acuerdan por unanimidad,

Que el Ayuntamiento de Ponferrada se persone Acusación Particular ante la Administración de Justicia en las causas judiciales, existentes o futuras, mediante la designación por parte del Ayuntamiento de Ponferrada de un representante procesal, en aras de mantener a este plenario informado de las acciones y diligencias instadas por el mismo, en orden a la averiguación de los responsables del delito ecológico y su persecución y castigo, así como la valoración pericial del perjuicio económico y ecológico causados, para la posterior reparación del daño causado al municipio.

5º.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente justificación planteada por los Grupos solicitantes:



Ayuntamiento de Ponferrada

“SOLICITAR de la Junta de Castilla y León:

- A) Que disponga la existencia de medios antiincendios con carácter permanente, durante todo el año, y la colocación de cámaras de vigilancia en las zonas de especial riesgo.
- B) Acotar los pastos y caza en los terrenos quemados, según la legislación vigente, a fin de prevenir futuros incendios provocados precisamente por esos motivos (pasto ilegal, caza furtiva, etc.).
- C) La recuperación y entrada en funcionamiento a la mayor brevedad posible, y en todo caso este mismo verano, de la Patrulla Verde, mediante la incorporación de nuevos agentes (oferta pública de empleo o formación de agentes ya en plantilla), garantizando la presencia pública en los montes de Ponferrada de la autoridad con capacidad de identificar sospechosos, vigilancia y control de vehículos, revisión de permisos de quemas, caza; disuasión y control de delitos de furtivismo y, en general, respeto y cumplimiento de la Ley de Montes.
- D) La elaboración urgente de un Plan de Reforestación Sostenible para la zona del incendio de la Tebaida y demás zonas del municipios incendiadas, con la dotación económica necesaria para llevar a cabo dicha reforestación.
- E) Delegar al Ayuntamiento de Ponferrada la gestión compartida de los montes catalogados de utilidad pública de nuestro municipio, tal y como prevé la Ley 3/2008, de Montes de Castilla y León.
- F) La delegación de las competencias, con la correspondiente financiación, en materia de prevención y extinción de incendios al Consejo Comarcal del Bierzo.
- G) La elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las zonas Lic y Zepa de nuestro municipio.”

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, opina que aquí está el quid de la cuestión, que es la disposición de medios suficientes para que no se produzcan incendios, o al menos, para que no se propaguen, porque a veces pueden originarse por un rayo u otro tipo de cosas, y por ello hay que establecer los mecanismos precisos, que son una vigilancia



Ayuntamiento de Ponferrada

adecuada, lo que supone un buen número de puestos de trabajo para la región de El Bierzo por parte de la Junta a la que pagamos los impuestos y cada día nos quita más servicios, también brigadas de desbroce y preparación de caminos, de recogida de la leña procedente de la poda, puesto que las empresas encargadas la dejan allí, lo que es gasolina para que se propague el fuego; permitir a los señores de los pueblos, como siempre hicieron, que cojan la leña seca; poner medios materiales suficientes para que en la región de El Bierzo, que es donde existe una masa forestal casi tan extensa como la de toda Castilla y León, se ubique el Centro del Fuego y se provean recursos humanos y materiales suficientes; establecer cinturones de seguridad, porque él ha estado en la extinción del fuego en Fresnedelo, y si los vecinos no hubieran salido a realizar un contraincendio, es decir, prender para que este se apague por el fuego que viene, se hubiera quemado el pueblo, pero de haber existido un cinturón de seguridad, con el desbroce de los alrededores del pueblo, no habría sido necesaria; como decía antes, realizar quemas selectivas para que la maleza no se quemara en verano y estén limpios estos lugares; llevar a cabo una repoblación forestal adecuada con árboles autóctonos y no pinos como planta generalmente la Junta y lo hizo el Gobierno central en la época de la dictadura. Estas son las actuaciones fundamentales, y está totalmente de acuerdo en que el organismo competente, con presupuestos adecuados, debería ser el Consejo del Bierzo.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, en cuanto a este punto, se remite a la exposición realizada en el primero, donde ya desgranó las cuestiones prioritarias a realizar: planificación, prevención, y dotación de medidas económicas y humanas para que esto no suceda, y si entre todos se consiguen llevar a buen puerto estas medidas, se dará un paso más en el objetivo de que no existan incendios. Reitera respecto a esto último, lo expresado en su primera intervención y es que ello es muy difícil sin una profunda vigilancia en todos los montes, bien sea a través de la Patrulla Verde, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de la adhesión de la UME a las labores de vigilancia y prevención. En definitiva, no cree que haya mucho más que aportar a un debate en el que, si bien han podido quedarse cosas en el tintero, ha dado mucho de sí como para servir de algo y ojalá se cumpla lo aprobado.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, declara que están de acuerdo con las medidas urgentes que se plantean, como también lo están con los argumentos de las personas precedentes en el uso de la palabra; se trata de fórmulas importantes a implementar pero hay algo que no se ha tratado y que ellos han venido denunciando con preocupación desde hace años, que gira en torno a este problema y que es el abandono, despoblación y envejecimiento de todo nuestro medio



Ayuntamiento de Ponferrada

rural; esto es parte del problema y del quid de la cuestión, que nuestros pueblos sufren despoblación, que debería haber un pacto de Estado sobre este asunto, y no girar todo sobre la absorción de población por las ciudades, cuando antes en los pueblos había usos y costumbres muy beneficiosos desde el punto de vista económico, con la ganadería, o con el uso de la madera y sus artes tradicionales, que planteaban un escenario en el monte muy distinto al del abandono actual, donde tiene que ser la Administración la que se haga cargo de la situación de terrible carga de masa forestal que existe en nuestros montes y del combustible que contribuye a que se tornen en inextinguibles los incendios. Por todo ello, plantea hacer una reflexión sobre el abandono de los pueblos y el medio rural. En otro orden de cosas, están de acuerdo en incrementar la vigilancia y hacer todo lo posible con los desbroces, pero desgraciadamente hay que ser conscientes de que desde Administración por más que se luche para mejorar y se intenten poner medios para actualizar este Plan, es en ocasiones y por desgracia, ponerle puertas al mar. Concluye señalando que están totalmente de acuerdo con todas estas medidas, y pelearán día a día para que se lleven a cabo, pero hay que ser realistas, y si el medio rural está despoblado no se podrán atender las miles de Hectáreas del país y las de nuestro querido Bierzo.

- Por Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga, pregunta a la Sra. Secretaria si tal y como se habló en la Junta de Portavoces anterior a este Pleno el contenido de la letra e) del punto quinto se va a tramitar como ruego y si se va a eliminar el contenido de la letra f) del mismo punto; le ha quedado la duda al haber sido leído íntegramente el contenido.
- La Sra. Secretaria manifiesta, en relación a las cuestiones formuladas, que ella da lectura a la propuesta tal y como viene redactada por los Concejales que han propuesto el Pleno municipal; lo que sí se ha manifestado por Secretaría en la Junta de Portavoces es el informe jurídico a la propuesta realizada, si bien, al margen del informe, ellos como representantes municipales pueden adoptar los acuerdos que consideren adecuados; si pregunta por su informe jurídico...
- Aclara la Sra. Santín que su pregunta es sobre el informe jurídico, porque aunque votarán a favor de las medidas que efectivamente consideran urgentes, les gustaría que, sobre los referidos puntos y de acuerdo con el informe jurídico de la Sra. Secretaria, se diera explicación para que la gente pudiera entenderlo.
- La Sra. Secretaria señala que, respecto al informe jurídico del apartado e) la Secretaría entiende que la delegación de competencias, si se refiere a competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en el Ayuntamiento de Ponferrada, exige la tramitación de un expediente



Ayuntamiento de Ponferrada

previo donde quede claramente acreditado cual es el ámbito de la delegación que se pide, se determinen las consecuencias económicas y jurídicas de esa delegación y se plasme la decisión en un acuerdo del órgano delegante y una aceptación por parte del órgano delegado; la aceptación de este acuerdo es resolutoria, es decir aceptar algo que no existe ni está tramitado, a juicio de Secretaría, es nulo por faltar la tramitación del procedimiento esencial para la formación de voluntad de los órganos colegiados. Con respecto al apartado f) y así consta en el expediente, la delegación de competencias que articule cualquier Administración tiene que ser, que ella lo solicite para sí misma, por lo que este Ayuntamiento no tiene competencias para pedir que el ente comarcal sea el órgano delegado de competencias de la Junta, siendo al ente comarcal al que corresponde estudiar y analizar cuáles son las pretensiones de delegación, si quiere hacerlo, y sobre las materias que considere oportunas.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, entiende que este punto sobre medidas urgentes lo que plantea es que hasta se disponga de un medio que permita acometer las propuestas, es decir un plan general de actuaciones en la concepción global del territorio que sectorice ámbitos y plantee propuestas de actuación, tareas de educación ambiental según su área o gestión forestal, hay que considerar una serie de medidas urgentes que son: disponer de medios antiincendios de manera permanente, no ocasional, instalación de cámaras de vigilancia y sistemas de infrarrojos, pues ahora los existentes son aéreos, y que estos medios aéreos puedan reciclarse para la prevención, puesto que el vuelo de un helicóptero, aun de manera esporádica sobre un territorio, disuade a personas que pretenden incendiar el monte; por lo tanto no es una cuestión de intentar que los servicios de extinción, que son empresas, pierdan recursos económicos, sino de que se puedan utilizar en aras de prevención y no de extinción, puesto que para ellos esta última es el fracaso de todas las políticas previas; además, acotar pastos y caza en zonas quemadas, para que no se puedan realizar de forma cómoda estas actividades en terrenos en esas condiciones; también ampliar la Patrulla Verde, que por qué no va a poder hacerse, ahora que la Oferta Pública de Empleo es posible, ampliando una plantilla de la que ya dispone el municipio. Con respecto al apartado f) ya se debatió en Junta de Portavoces la posibilidad de trasladar el apartado e), asunción de competencias por parte del Ayuntamiento, para que se pueda tramitar a través de un ruego, de lo que están a favor para instar a la propia administración local a analizar la posibilidad de iniciar un expediente que valore la viabilidad legal, económica y técnica de la asunción de las competencias, pues tienen claro que no quieren asumirlas si no vienen asociadas a recursos económicos para su prestación; la posibilidad de absorber estas competencias es que la Ley de Montes y el Estatuto de



Ayuntamiento de Ponferrada

Autonomía de la Comunidad lo permitan, en caso de ser viable, pero asociado a recursos económicos; sobre la delegación de competencias al Consejo Comarcal en cuanto a prevención y extinción de incendios y viendo que están presentes algunos de sus miembros, propone a los que han instado el Pleno y los Consejeros que deseen sumarse, que se solicite en el Consejo del Bierzo que sea este quien asuma las competencias en materia de prevención y extinción de incendios con la correspondiente financiación.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, apunta sobre lo manifestado por la Sra. Santín, que se está a lo acordado en la Junta de Portavoces, es decir, que el apartado e) se tramitaría como ruego y que por lealtad institucional y también de acuerdo con el informe de la Sra. Secretaria, el punto f) será susceptible de realizar una petición desde la propia administración del Consejo Comarcal para posteriormente sumarse vía moción u otro mecanismo. En cuanto a las medidas solicitadas en el punto quinto, que entienden urgentes, la primera es la necesidad de que se disponga de medios permanentes antiincendios durante todo el año, la colocación de cámaras de vigilancia en zonas de especial riesgo, y es que se está ante una realidad diferente y la causa de los grandes incendios a los que por desgracia estamos abocados, no van a ser unos pastores de cualquier lugar, sino que prioritariamente será el cambio climático, del que en gran medida somos responsables y que produce un aumento de las temperaturas y escasez hídrica; en la Corporación algún grupo tiene parte de corresponsabilidad cuando no se aprobó la moción para la viabilidad de la CIUDEN, institución que realiza estudios para reducir la emisión de gases contaminantes, e incluso su eliminación, y por tanto no apoyarla supone no ir en contra del cambio climático. En cuanto a la acotación de pastos y caza en los terrenos quemados, ya la propia Ley de Montes de Castilla y León en su artículo 92 establece medidas y limitaciones en los montes incendiados y una de ellas en el párrafo primero son los aprovechamientos ganaderos y cinegéticos; en aplicación de la Ley de Montes de Castilla y León se derivó una Instrucción, la 5/2013 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para llevar a cabo estas limitaciones con las que en principio están de acuerdo y que establecen una limitación temporal de cinco años; también es cierto que establece la posibilidad de alzar esas limitaciones por el Delegado Territorial de Medio Ambiente en cada provincia, y esta es la parte de la Instrucción que no les gusta, como lo es también la parte de la Ley de Montes que en principio prohíbe los cambios de clasificación urbanística, pero deja una vía a la modificación por circunstancias extraordinarias; en este sentido reclaman que esas excepciones sean precisamente eso y no se haga uso de esa posibilidad. En cuanto a la recuperación de la Patrulla Verde, espera que ahora les guste, porque en su momento no era así pues el grupo de



Ayuntamiento de Ponferrada

gobierno del PP en una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno de 30 de marzo de 2001 que hablaba sobre la creación de una Patrulla Verde o Ecológica fue votada en contra y no se creó, y así en otro Pleno de 5 de abril de 2002 volvieron sobre la esta posibilidad y tampoco se creó; finalmente se creó y lo que debe hacerse es ponerla en funcionamiento no solo para otras actuaciones, es verdad y son conscientes de las limitaciones existentes en la Policía Local, pero es importante que se cree esa Patrulla Verde, que en su momento funcionó con un oficial y seis agentes, que además hacía partes de actuaciones anuales, como por ejemplo el que el tiene del año 2005, en que ponen de manifiesto que intervinieron en ese año en 41 incendios, es decir, realizaba actuaciones de ayuda en la prevención, investigación y extinción, por lo tanto pide que se recupere esa figura. En lo que se refiera al Plan para la Reforestación Sostenible, hay que poner el acento en que sea realmente sostenible porque habrá partes de la zona quemada que se regenerarán automáticamente por la virtualidad de la naturaleza de revivir en determinadas zonas, pero habrá otra parte donde tendrá que actuarse con criterios sostenibles y quizás en algunas zonas, por circunstancias específicas que han conocido recientemente, además con precaución.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, respecto a las medidas urgentes planteadas en el presente punto, informa de que en la reunión previa de la Junta de Portavoces y a instancia de su grupo se llamó la atención sobre los puntos e) y f); el segundo de ellos porque es una competencia que no tienen atribuida, por lo que debe ser el Consejo Comarcal el que lo solicite, en cuyo seno han de adoptarse los acuerdos que estimen pertinentes y en cualquier caso si lo solicitara, apoyarían su petición; en cuanto al punto e) por la razones antes expuestas y tal y como consta en el informe jurídico, se trata de una actuación que conlleva una aportación económica en caso de asumirse la gestión, que no tienen en este momento y por ello debería de venir con esa partida económica, como ocurre en otros convenios establecidos con la Junta; por lo tanto no se puede pedir alegremente la delegación en el Ayuntamiento cuando implica la confección de un expediente. Con esas dos salvedades y en la medida en que se ha precisado les gusta la redacción del punto y lo apoyarán. De todos modos quiere poner de relieve varias cuestiones, y es que las medidas propuestas por los compañeros, que supone que son a modo de ejemplo, están pormenorizadas, son adecuadas y han hablado de lo que ha supuesto la educación medioambiental, que ha sido importante aunque haya algún desgraciado que sigue incendiando; comparten la exposición de las prevenciones y en concreto, la sugerida por el Sr. Carballo para la protección de los pueblos, que adelanta que es una de las que se pondrá inmediatamente en funcionamiento, la protección de los núcleos



Ayuntamiento de Ponferrada

de población con una franja de 50 metros de protección; reitera que apoyan las medidas y ella, por la importancia de este Pleno, por lo que se está hablando y por lo que desgraciadamente han pasado hace unos meses, que espera que no vuelva a pasar por lo caluroso que apunta el verano, ha querido que lo percibido por los ciudadanos sea un apoyo unánime de los grupos a las propuestas en la medida en que pueden ser apoyadas y solo excluyendo las que exceden de su competencia; por ello no quiere entrar en otro tipo de debates que son más apropiados para otros Plenos, no obstante, no puede asumir de ninguna manera que se diga que algunos de los presentes son responsables de lo que está pasando porque tengan una u otra opinión acerca de las mociones presentadas; jamás lo diría de ninguno de sus compañeros y tampoco puede tolerarlo.

- Apunta la Sra. Presidenta que el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana ha pedido realizar una aclaración sobre los términos concernientes a la Patrulla Verde, por lo que pregunta si alguno de los proponentes tiene inconveniente en que se proceda a ello.
- Responde el Sr. Ramón que en un segundo turno puede ser explicado por el Concejal que tenga a bien.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, sostiene que son capaces de darle tantas vueltas a las cosas, que lo más sencillo se puede convertir en lo más ineficaz; hay que ser capaces de ir con más ligereza en temas importantes y buscar la unanimidad a la que ha aludido la Portavoz del PP, y ser conscientes de que esto es en beneficio de los 65.000 ciudadanos de Ponferrada y no de los 25 aquí sentados; dice esto, porque existen controversias que no entiende en cuanto al asunto competencial, pues los Ayuntamientos tienen montones de competencias impropias que desarrollan como pueden, a través de convenios con la institución superior u otra vía, por lo que no es ninguna dificultad. En lo concerniente a exigir al Consejo Comarcal que se haga cargo de esas competencias, este Ayuntamiento y el resto de los de El Bierzo, pueden instar a la Junta para que se las delegue.
- Pregunta la Sra. Alcaldesa si como Presidenta de la sesión puede hacer las aclaraciones que considere oportunas.
- Informa la Sra. Secretaria que puede hacerlo en su potestad de dirección del Pleno, y que entiende que este es el típico supuesto, aunque tiene una concepción un poco extraña, de la cuestión de orden, es decir, si cualquier Concejal puede aportar, haciendo referencia a una argumentación jurídica o técnica, alguna cuestión que aporte al Pleno, se pueda aclarar o debatir...



Ayuntamiento de Ponferrada

- Manifiesta la Sra. Presidenta que hará uso de esta facultad y da la palabra al Concejal Delegado de Policía y responsable de la Patrulla Verde.
- Por el Partido Popular, el Sr. Miranda González, recuerda que esta Patrulla ya existe y que, efectivamente, está integrada por un Oficial y seis Policías, dedicándose precisamente a este tipo de actuaciones, como se hizo el año pasado con una vigilancia en el Pajariel para prevenir incendios, y este año se hará lo mismo, pues precisamente uno de sus cometidos es recorrer todo los pueblos del término de Ponferrada realizando labores, no solo de vigilancia contra incendios, sino de control de vertidos y cualquier otro tipo de problemas que puedan existir.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, apunta que faltaba hablar sobre el apartado g) de la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las zonas LIC y ZEPA de nuestro municipio; la Ley de Biodiversidad ya enuncia los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, artículos 17 y siguientes, precisamente para poner en valor aquellos espacios que pertenecen a la Red Natura, entre los que constan Lugares de Interés Comunitarios y Zonas de Especial Protección de las Aves, que afortunadamente en nuestro municipio han sido declarados en una gran extensión del territorio como Zonas LIC y ZEPA, parte de los cuales ha sido afectada por el incendio. De lo que se trata y es una pretensión antigua de su Grupo, sobre todo en Las Cortes donde se tendría que aprobar el Plan, es que se elabore un Plan Rector de Uso y Gestión de las zonas LIC y ZEPA, y aunque en su momento en Las Cortes se habló de todas las zonas afectadas del Bierzo, ellos se refieren a las Zonas LIC y ZEPA del Ayuntamiento de Ponferrada; y no solo ese Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, sino uno más específico de uso y gestión, que, entre otras cosas, pondría un poco de cordura estableciendo los usos que se pueden realizar en los diferentes territorios de nuestros montes, para así saber si en el Morredero se puede hacer una estación de esquí, por ejemplo, o en otro lugar otra actuación, por lo que necesitan ese plan de uso y gestión, que, además, se han hecho muchos en la Comunidad Autónoma y están en trámite unos cuantos, por lo tanto, por qué no se va a ellos, al de los Montes Aquilianos, la Sierra del Teleno o las zonas ZEPA, es una necesidad, y sin esa regulación de usos, y sobre todo de protección, en muchas ocasiones podrían estar hablando del “sexo de los ángeles” porque no tenemos la regulación necesaria para tomar decisiones.
- Finalizado el debate la Sra. Presidenta pide confirmación en cuanto a si lo sometido a votación son los puntos: a), b), c), d) y g), pasándose a tramitar el punto e) como ruego con el correspondiente expediente



Ayuntamiento de Ponferrada

municipal y suprimiendo el punto f) por ser competencia del Consejo Comarcal.

- Declara el Sr. Fernández Díez que si así se ha acordado en la Junta de Portavoces, así tendrá que ser, pero el Ayuntamiento podría instar a la Junta, aunque sería otro debate.

Finalizado el debate, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: SOLICITAR de la Junta de Castilla y León:

- a) Que disponga la existencia de medios antiincendios con carácter permanente, durante todo el año, y la colocación de cámaras de vigilancia en las zonas de especial riesgo.
- b) Acotar los pastos y caza en los terrenos quemados, según la legislación vigente, a fin de prevenir futuros incendios provocados precisamente por esos motivos (pasto ilegal, caza furtiva, etc.).
- c) La recuperación y entrada en funcionamiento a la mayor brevedad posible, y en todo caso este mismo verano, de la Patrulla Verde, mediante la incorporación de nuevos agentes (oferta pública de empleo o formación de agentes ya en plantilla), garantizando la presencia pública en los montes de Ponferrada de la autoridad con capacidad de identificar sospechosos, vigilancia y control de vehículos, revisión de permisos de quemas, caza; disuasión y control de delitos de furtivismo y, en general, respeto y cumplimiento de la Ley de Montes.
- d) La elaboración urgente de un Plan de Reforestación Sostenible para la zona del incendio de la Tebaida y demás zonas del municipios incendiadas, con la dotación económica necesaria para llevar a cabo dicha reforestación.
- e) La elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las zonas Lic y Zepa de nuestro municipio.”

SEGUNDO: Iniciar los trámites para solicitar a la Junta de Castilla y León la delegación de la gestión compartida de los montes catalogados de utilidad pública de nuestro municipio, tal y como prevé la Ley 3/2008, de Montes de Castilla y León.



Ayuntamiento de Ponferrada

6º.- INTERPELACIÓN EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente justificación planteada por los Grupos solicitantes:

“El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León a solicitar la comparecencia urgente del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, a fin de que dé cuenta de las causas del incendio de la Tebaida y de las posibles responsabilidades, así como de las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para paliar los efectos de lo ocurrido e impedir futuros incendios.”

A continuación se inicia el debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que no fue esta una petición de su Grupo, pero se adherirán plenamente a ella. Directamente relacionado con lo que se manifiesta y para informar al plenario, el Grupo Parlamentario Socialista en Las Cortes de Castilla y León el día 25 de abril, en los días posteriores al incendio, presentó una pregunta para su contestación por escrito sobre las causas de este, informe de investigación, medios de extinción, combustible y material vegetal, superficie quemada privada y pública, superficie total quemada, superficie agraria, forestal y de matorral, actuaciones y medidas que pretende acometer la Junta, etc.; en la misma fecha solicitaron también documentación completa del parte de incendios forestales de la Tebaida, del informe de investigación, del expediente de restauración y reforestación, al igual que la comparecencia del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para que informara sobre todos estos asuntos; como decía, estas solicitudes fueron presentadas el 25 de abril y hasta hoy no ha habido respuesta a ninguna de las preguntas ni comparecencia del Consejero de Fomento, pero esto es algo que viene sucediendo desde hace mucho tiempo porque ya el 25 de noviembre de 2011, su compañero, Don Javier Campos, y en aquel momento Procurador de las Cortes de Castilla y León, ya hablaba de un Plan de Protección de los Montes Aquilianos, a lo que se respondió por el Director General de Medio Natural que se estaba trabajando en ello; en noviembre de ese mismo año también preguntaba sobre todas las zonas LIC y ZEPA de nuestro municipio, presentándose el 12 de mayo de 2014 una Proposición No de Ley para que se instrumentaran esas figuras de protección, el Plan de Ordenación y el Plan de Usos que



Ayuntamiento de Ponferrada

todavía están pendientes de hacer y que sin ellos, difícilmente se podrá debatir de lo que se quiere hacer en nuestros montes.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que el Consejero de Medio Ambiente asistió a la zona del incendio y dio las explicaciones pertinentes respecto a los medios utilizados con los datos de que disponía en aquel momento. En cualquier caso, no será por su Grupo por el que salga alguno de los puntos de este pleno con algún voto en contra, pero entienden que esta función de control y seguimiento sobre los órganos de gobierno autonómico no les corresponde, y por lo tanto se abstendrán.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, informa de que son conscientes de que el Consejero de Medio Ambiente estuvo aquí y la Sra. Alcadesa estuvo aquí y allí, porque apareció en todos los medios de comunicación. Sin embargo, la información se la daría a la Sra. Alcadesa, no así al resto de Concejales a los que el Sr. Consejero no dio ninguna explicación, y todos forman la Corporación y son representantes de la ciudad de Ponferrada.

Finalizado el debate, el Pleno Municipal, por 17 votos a favor, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 7 abstenciones del Partido Popular, **ACORDÓ**:

Instar a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León a solicitar la comparecencia urgente del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, a fin de que dé cuenta de las causas del incendio de la Tebaida y de las posibles responsabilidades, así como de las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para paliar los efectos de lo ocurrido e impedir futuros incendios.

7º.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente justificación planteada por los Grupos solicitantes:

“Para el seguimiento y fiscalización de los acuerdos adoptados por este Pleno Extraordinario, se procederá en el plazo máximo de quince días a la CONSTITUCIÓN del Grupo de Trabajo **ya acordado por unanimidad del Pleno de 26 de mayo.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Dicho Grupo de Trabajo estará integrado por quince miembros, a saber: siete Concejales, uno por cada Grupo Municipal, del Ayuntamiento de Ponferrada; dos representantes de las asociaciones ecologistas proponentes, un representante de la Universidad de León, uno de la Consejería de Fomento, dos representantes de las organizaciones empresariales y dos representantes de las organizaciones sindicales. Contará con un presidente/a designado entre los representantes de la Corporación, que será el responsable de impulsar los trabajos. El Grupo de Trabajo se reunirá quincenalmente, y finalizará su función en el momento de la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada, elaborando unas conclusiones definitivas que serán elevadas ante quien proceda.”

A continuación se inicia el debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que se ha considerado oportuno por parte de los proponentes de la sesión que haya un seguimiento de los acuerdos plenarios que se están llevando a efecto y para ello han planteado la fórmula de un Grupo de Trabajo con un número de miembros, que son los que entienden que han de integrarlo, que, aunque evidentemente no serán todos, son lo suficientemente relevantes como para poder trabajar conjuntamente para intentar que estos acuerdos plenarios se lleven a cabo y se disponga en el plazo más corto posible de las medidas urgentes en el ínterin de la resolución de la planificación correspondiente, mediante la documentación que permita la posibilidad de aportar propuestas para nuestro ámbito medio ambiental y recursos forestales. Por lo tanto, lo apoyarán sin ninguna fisura, dado que es su propuesta.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que entienden necesaria la creación de este Grupo de Trabajo, que como el propio informe de la Sra. Secretaria de la Corporación recoge, puede asumir funciones de participación ciudadana o política, que deberán ser especificadas en el acto de constitución. Se trata en realidad de que estén presentes los colectivos afectados, no desarrollando los trabajos puramente técnicos, que corresponde a los propios técnicos, sino el seguimiento e impulso de los trabajos para que no vuelva a ocurrir lo mismo. De otro lado, como se habló en la Junta de Portavoces y se hará ahora, el número de integrantes del Grupo es un numerus apertus, y si tienen que estar las Juntas Vecinales u otros colectivos les parece lógico que estén, como implicados; lo que les preocupaba es que en el anterior Pleno se había manifestado que podría necesitarse El Toralín, pero aun así lo defienden, lo ven lógico y lo respaldarán.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone, aunque ya lo trataron con anterioridad y para que sea objeto de conocimiento del Pleno, que para el seguimiento de estos acuerdos se propone la constitución de un Grupo de Trabajo que, si bien iba incluido en la moción aprobada en el Pleno de 26 de mayo, en ese momento se dejó abierta su composición; ahora se propone un miembro por cada grupo municipal, así como representantes de asociaciones ecologistas, universidad, Consejería y asociaciones empresariales y sindicales, y teniendo en cuenta que los objetivos del Plan eran, entre otros, la producción de madera para energías renovables, y los aprovechamientos agroalimentario, de hongos, de turismo activo y cinegéticos, si se quiere constituir este Grupo de Trabajo entienden, primero, que los Grupos Políticos tienen que estar representados como lo están en el plenario, segundo, que tienen que estar presentes asociaciones ecologistas de ámbito municipal, pero también agricultores y, por supuesto, las Juntas Vecinales, que son muy importantes en este trabajo, y también, de acuerdo con el espíritu del Plan, añadirían a ganaderos, algún técnico municipal, asociaciones micológicas o de cazadores, la Diputación, que tiene carreteras, y, si hubiera salido adelante el punto anterior, también el Consejo Comarcal, y asociaciones de apicultores; por lo tanto, proponen que se abra esta posibilidad a todos estos colectivos, que tienen mucho que ver con el Plan que se intenta poner en marcha.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, opina que incluyendo a tantas personas se hará muy difícil el trabajo, aunque por su Partido no hay inconveniente. No obstante, le parece ilógico que esta Comisión que es una Comisión de trabajo y no informativa, y a pesar de que la ley establece que tiene que estar representada de una manera proporcionada y adecuada y se integre por varios miembros, cree que con un miembro por grupo sería suficiente.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que la participación ciudadana tiene que ser ejercida de manera directa y por lo tanto no deben asustarse por el número de componentes, que seguramente beneficiará al debate. En cuanto a las Juntas Vecinales recuerda a la Portavoz del PP que ya en su primera intervención las calificó como un elemento sustancial para el debate de esta cuestión.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expone que su compañero ya manifestó en la sesión plenaria anterior, que no se ha de tener miedo a la participación ciudadana, algo para lo que se ha elaborado y aprobado un Reglamento que pronto estará en pleno funcionamiento; es importante que estén representadas las Juntas Vecinales e incluido el Consejo del Bierzo, que sí tiene atribuidas



Ayuntamiento de Ponferrada

determinadas competencias en la gestión de los aprovechamientos forestales de las mejoras de las obras que se ejecutan y fruto de esas mejoras fue su participación en la pista de Espinoso a Compludo; por lo tanto, a ellos no les asusta que estén integradas las distintas instituciones: la Diputación, la Junta, el Consejo, Ayuntamiento, Juntas Vecinales, colectivos y representantes, y así lo expresaron anteriormente y estarían a favor de ello.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, en la línea de lo planteado en la primera intervención, señala que están de acuerdo en que participen, es más, les parece que es bueno que lo hagan porque al final son colectivos que están implicados.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que parece que es admitida su propuesta, con lo que están a favor.
- En este punto pregunta la Sra. Presidenta a los solicitantes si aceptan las adiciones, para lo que deberían modificar los términos de la propuesta.
- Declara el Sr. Fernández que de una manera tácita han aceptado la nueva composición, por lo tanto y si no le corrige la Sra. Secretaria ampliarla a las tres nuevas instituciones.
- Advierte la Sra. Presidenta que son más de tres instituciones.
- Responde el Sr. Fernández no es problema que se incluyan todas las que se han mencionado, y se refiere al objeto de evitar nueva votación, lo que no sería necesario al haber admitido las enmiendas los proponentes in voce.

Finalizado el debate, y admitida la propuesta, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Constituir un Grupo de Trabajo, que estará integrado por: los Grupos Políticos, con la misma representación que están en el plenario, asociaciones ecologistas de ámbito municipal, de agricultores, ganaderos, asociaciones micológicas y de cazadores, las Juntas Vecinales, un técnico municipal, , la Diputación Provincial, el Consejo Comarcal, la Universidad de León, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, las organizaciones empresariales y representantes de las organizaciones sindicales.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Contará con un presidente/a designado entre los representantes de la Corporación, que será el responsable de impulsar los trabajos.

TERCERO: El Grupo de Trabajo se reunirá quincenalmente, y finalizará su función en el momento de la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Integral de los Montes de Ponferrada, elaborando unas conclusiones definitivas que serán elevadas ante quien proceda.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.